

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 6679 de fecha 20 de Agosto del cté. año, se ha deslizado el siguiente error.
 Boleta N° 11965 —Página N° 2999—
 1ª Columna, Donde dice: FELIDO, Argentino, casado mayor de edad, Debe decir: FELIPE MANERO, ESPAÑOL, casado, mayor de edad.

LA DIRECCION
 3-9-62

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6705 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, SETIEMBRE 27 DE 1962	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1885 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077
--	------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
 INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
 Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDÓ
 Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día 1.º del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
"	atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra	2.50	la palabra	—	—
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

D E C R E T O S :		PAGINAS
M. de Econ. N° 4209 del 10/9/62.	— Reaprópiase para el Ejercicio 1961 62, la Ley N° 3507 59, Censo Contribuyentes	3487
" " " " 4210 " "	— Déjase sin efecto la reserva dispuesta en el Art. 4º del Decreto N° 11787 54, sobre parcelas pertenecientes a las zonas El Rosal y Morohuasi	3487
" " " " 4211 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 11218 60, a favor de la Sra. Emilia Nolasco	3487
" " " " 4212 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	3487 al 3488
" " " " 4213 " "	— Acéptase a la Sra. Francisca C. Ortiz la renuncia de la parcela, ubicada en General Güemes, que le fuera adjudicada por Decreto N° 12953 58	3488
M. de Gob. N° 4214 del 11/9/62.	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Intervención Federal a S. E. Rvdma. Monseñor Dr. Ramón Castellano, Arzobispo de Córdoba	3488
" " " " 4215 " "	— Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Secretario de Guerra, Gral. de Brigada D. José O. Cornejo Saravia, como asimismo al Sr. Sub-Secretario de la misma D. Carlos Augusto Caro	3488
" " " " 4216 " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales a su titular Doctor Julián Echevarría	3488 al 3489
M. de A. S. N° 4217 del 12/9/62.	— Acéptase la renuncia presentada por el Hno. José B. Tavodnik, de la Dirección del Patronato de Asistencia Social de Menores	3489
" " " " 4218 " "	— La licencia extraordinaria concedida al Dr. José A. Gutiérrez, que hace mención al Decreto N° 4067 62, fue autorizada oportunamente mediante Decreto N° 20742 61	3489
M. de Econ. N° 4219 " "	— Apruébase el Certificado N° 6 — Provisorio, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril	3489
" " " " 4220 " "	— Queda comprendido en el Art. 1º del Decreto N° 2508 62 y demás disposiciones el aparato telefónico N° 3534 de la Dirección General de Rentas	3489
" " " " 4221 " "	— Transfiérese partida a favor del Ministerio de Economía	3489
M. de Gob. N° 4222 " "	— Autorízase al Sr. Ministro de Gobierno a reafirmar la prórroga del Contrato de Locación del inmueble donde funciona el Departamento de Ciencias Económicas	3489
" " " " 4223 " "	— Autorízase al Ministro de Gobierno a suscribir un contrato de locación del inmueble donde actualmente ocupa la Dirección General del Registro Civil	3490
M. de Econ. N° 4224 " "	— Apruébase el Certificado N° 10 — Provisorio, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos. Salta	3490
" " " " 4225 " "	— Reincorpórase al Sr. Roberto H. de Luca, en la Dirección de Arquitectura de la Pvcia.	3490
" " " " 4226 " "	— Apruébase el Certificado N° 3 — Adicional, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Vaqueros	3490
" " " " 4227 " "	— Designase al Sr. Carlos A. López, en A. G. A. S.	3490
" " " " 4228 " "	— Apruébase el Certificado N° 5 — Provisorio, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en Chicoana	3490 al 3491
" " " " 4229 " "	— Apruébase el Certificado N° 7 — Parcial, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril	3491
" " " " 4230 " "	— Apruébase el Certificado N° 8 — Parcial, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril	3491
" " " " 4231 " "	— Amplíase fondos asignados para Caja Chica, de la Dirección del Registro Civil	3491
" " " " 4232 del 17/9/62.	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3491
" " " " 4233 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela de esta Capital dispuesta por Decreto N° 6060 53, a favor de don Juan Carlos Orse	3491
M. de A. S. N° 4234 " "	— Designase al Dr. Josue Moya, en el Hospital de Rosario de Lerma	3491

M. de Gob. Nº	4235 del 17/9/62.	— Dar por terminada la intervención del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau	3491 al 3492
" " " "	4236 " "	— Designase Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera al señor Diego R. Ibáñez	3492
" " " "	4237 " "	— Designase Coordinador Municipal al Sr. Julio L. Ibarguren	3492
M. de A. S. Nº	4238 del 18/9/62.	— Designase con carácter "Ad-Honorem" al Sr. Ptdro Musso, Interventor en la Dirección de Movilidad	3492
" " " "	4239 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda a la Sra. Ana Alvarez Tamayo de López, el beneficio de una jubilación ordinaria ..	3492 al 3493
M. de Econ. Nº	4240 " "	— Por Contaduría Gral. de la Provincia transfírese de Rentas Generales a la cuenta "Fondos Obras Públicas" la suma de \$ 3.150.000.— mjn.	3493
M. de Gob. Nº	4241 " "	— Aceptar la donación de ejemplares desde el año 1958 de Boletines Oficiales efectuada por la Cia. Esso de la Capital Federal	3493
" " " "	4242 " "	— Apruébase los Decretos Nos. 359 y 362/62 dictados por la Municipalidad de Rosario de la Frontera	3493
" " " "	4243 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera	3493
" " " "	4244 " "	— Apruébase los Decretos Nos. 438 y 497/62 dictados por la Intervención Municipal de la Capital	3493
" " " "	4245 " "	— Transfiérese partida a favor del Dpto. de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa del Poder Legislativo	3493
" " " "	4246 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Nuestra Señora de Talavera a la Autoridad Policial	3493
" " " "	4247 " "	— Designase al Sr. Rafael Vélez, en Jefatura de Policía	3493
" " " "	4248 " "	— Déjase cesante al Sr. Angel M. Campos, de Jefatura de Policía	3493 al 3494
" " " "	4249 " "	— Suspéndese preventivamente a diverso personal de Jefatura de Policía	3494
" " " "	4250 " "	— Ascíendese al Sr. Tomás Escolástico Quintero, de Jefatura de Policía	3494
" " " "	4251 " "	— Suspéndese preventivamente a diverso personal de Jefatura de Policía	3494
" " " "	4252 " "	— Designase al Sr. Basilio Burgos en Jefatura de Policía	3494
" " " "	4253 " "	— Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía	3494
" " " "	4254 " "	— Déjase cesante al Sr. Benjamín Fernández, de Jefatura de Policía	3494
" " " "	4255 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sonia Catán de Tártalos, de Secretaría Gral. de la Intervención	3494 al 3495
" " " "	4256 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Profesor Francisco R. Villada, en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta	3495
" " " "	4257 " "	— Declárase feriado el día 24 de Setiembre en la localidad de El Carril	3495
M. de A. S. Nº	4258 " "	— Dáse por terminadas las funciones con carácter interino a la Dra. Luisa Moreno, en el Policlínico Regional de Salta	3495
" " " "	4259 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación a la Sra. Fanny M. de Postiglioni	3495

EDICTOS DE MINAS:

Nº	12302 — sp. Enrique Laurenzano Janín — Expte. Nº 2845 — J.	3495
Nº	12293 — sp. Manuel Menéndez Grau. Expte. Nº 4060—M.	3495
Nº	12273 — sp. Mario De Nigris — Expte. Nº 3866—D.	3495
Nº	12246 — sp. Susana M. Sedano Acosta - Expte. Nº 3843	3495
Nº	12161 — sp. Juan José Rosendo — Expte. Nº 4000	3495 al 3496

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº	12313 — Expte. Nº 3835—Ch.	3496
Nº	12312 — Expte. Nº 3695—G.	3496
Nº	12311 — Expte. Nº 3696—G.	3496
Nº	12310 — Expte. Nº 3846—Ch.	3496
Nº	12309 — Expte. Nº 3797—Ch.	3496
Nº	12308 — Expte. Nº 3452—B.	3496
Nº	12307 — Expte. Nº 3844—Ch.	3496

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	12291 — Correos y Telecomunicaciones — Licitación Pública Nº SC/62 — Expte. 36490	3496
Nº	12204 — Correos y Telecomunicaciones—Licitación Pública Nº 91/62.	3496
Nº	12199 — Establecimiento Azufrero Salta—Licitación Pública Nº 25/62.	3496

LICITACION PRIVADA:

Nº	12300 — A. G. A. S. — Provisión de un motor diesel 25 a 30 H. P.	3496
----	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	12260 — De don Antonio Tapia	3496
Nº	12259 — De don Rafael Zorrilla	3496
Nº	12256 — De don Juan Manuel Cruz	3496
Nº	12243 — De don Anastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro	3496
Nº	12232 — De don Luis Teragni	3496
Nº	12224 — De doña Emilia Nieva de Saravia	3497
Nº	12217 — De don José López ó José-López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rueda de López ó López Miranda.	3497
Nº	12194 — De don Jorge Joaquín Sánchez.	3497
Nº	12192 — De don Domingo Serapio Avila.	3497
Nº	12187 — De doña Felicidad Tapia de Vidal Caro.	3497
Nº	12185 — De doña Florencia Itoiz de Arozarena.	3497
Nº	12180 — De don Guillermo Sánchez.	3497
Nº	12173 — De don Ricardo Zalazar	3497
Nº	12172 — De don Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Guerrero	3497
Nº	12164 — De doña Concepción Farfán de Pretes	3497

Nº 12160	— De doña Esther Lávaque de Bulos	3497
Nº 12159	— De doña María Mercedes Arias	3497
Nº 12140	— De don Melchor Rocha y María Ofelia ó Eugenia Velázquez de Rocha	3497
Nº 12138	— De don Felipe Aguilera	3497
Nº 12129	— De don Angel Sarapura	3497
Nº 12114	— De don Martín Vizcarra	3497
Nº 12113	— De don Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli	3497
Nº 12107	— De don Nicolás Rementería	3497
Nº 12105	— De don José Solís León	3497
Nº 12098	— De don Mercedes Elías	3497
Nº 12096	— De don José Medina Nicolás ó José Medina ó José Medina (h)	3497
Nº 12093	— De doña Juana Ruiz de Aizogaray	3497
Nº 12023	— De don Leandro Lazarte	3497
Nº 12022	— De don Mariano Flores	3498
Nº 12014	— De don Clementé León Valdecantos García	3498
Nº 11996	— De don Miguel Czarnecki	3498
Nº 11995	— De don Amado Abdala	3498
Nº 11993	— De don Cristián Puló	3498
Nº 11979	— De doña Milagro de los Ríos de Navarro ó Milagro Ríos de Navarro	3498
Nº 11948	— De don Martín Segundo Campos	3498
Nº 11947	— De don Gerónimo Castillo	3498
Nº 11934	— De don Guido Roberto de Luca	3498
Nº 11923	— De don Teófilo Martín Acuña ó Teófilo Acuña	3498

REMATES JUDICIALES:

Nº 12314	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cardozo Jorge Mario vs. Ríos Gerónimo, Luna Pedro Telmo y Laine Gabilo	3498
Nº 12306	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cacciabue Ernesto Sergio vs. Cardozo Hortencia C. de y Apolinario	3498
Nº 12304	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Norte Argentino S. A. vs. Rodríguez Félix	3498
Nº 12290	— Por Modesto S. Arias — Juicio: Chica Francisco Domingo vs. Peira Vicente	3498
Nº 12289	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Croqué Carlos T. vs. Alvarado Roque	3498 al 2499
Nº 12288	— Por José A. Cornejo — Juicio: Valetín Hoyos y Otros vs. José Coll S. R. L.	3499
Nº 12287	— Por José A. Cornejo — Juicio: Sabator S. R. L. vs. Luciano Olañeta	3499
Nº 12286	— Por José A. Cornejo — Juicio: Bernardo Kalpun vs. Casa Rivas S. R. L.	3499
Nº 12285	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Merida Isidoro y Vargas Vilca Primitivo	3499
Nº 12284	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Gallegos Roberto	3499
Nº 12282	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo	3499
Nº 12281	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Oliveros Manuel vs. Fretes Federico y Otros	3499
Nº 12280	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nadra S. A. vs. Deusdebes Antonio E.	3499
Nº 12279	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Vilaño Crespo Manuel vs. Muratore Salvador	3499
Nº 12278	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nadra S. A. vs. Zufiga Normando	3499
Nº 12272	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S/A vs. Castro Juan Armando	3499 al 3500
Nº 12271	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ramón Juan Jesús vs. Yanello Lorenzo	3500
Nº 12258	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Salomón Néstor vs. Achar Bray Mario	3500
Nº 12239	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Luis Ternar vs. Lazarte Manuel Guillermo	3500
Nº 12238	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hurtado y Ruiz S. R. L. vs. De la Vega Luis María	3500
Nº 12235	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	3500
Nº 12223	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Mercedes Condori vs. Asunción Guaymás ó Guaimás y José Flores Rojas	3500
Nº 12223	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mamaní Luis vs. Jesús Escalante	3500
Nº 12201	— Por José A. Cornejo — Juicio: Petrona Faride Diva de García vs. Francisco M. Alberto Coll y otros	3500
Nº 12195	— Por Carlos L. Gonzalez Rigau — Juicio: Julio Montalvetti vs. Ricardo Sandoval Mejías	3500
Nº 12190	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.I.M.A.C. vs. José Nici	3500
Nº 12189	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Coll José o herederos de José Coll	3500 al 3501
Nº 12157	— Por Martín Leguizamón — Juicio: María N. de Palermo vs. Francisco Coll y Otros	3501
Nº 12155	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz	3501
Nº 12151	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda	3501
Nº 12149	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Coll Francisco y Otros	3501
Nº 12146	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cesarec Francisco Montero y Sociedad Higino Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega	3501 al 3502
Nº 12141	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Coll Francisco Manuel y Otros	3502
Nº 12131	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari	3502
Nº 12125	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo y Otros	3502
Nº 12123	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Macafferri Juan Carlos vs. Correa Baldomera J. de	3502
Nº 12120	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Taibo Nicolás	3502
Nº 12108	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A.	3502 al 3503
Nº 12092	— Por Juan A. Martearena — Juicio: Belmont Roberto vs. Pascualín Alejandro	3503
Nº 12025	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Isasmendi Ricardo vs. Acosta Rosa del Valle Juárez de	3503
Nº 12005	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Venancio Guadú Dagum vs. Miguel N. Correa y Baldomera J. de Correa	3503
Nº 11999	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Contra Taibo Nicolás	3503
Nº 11978	— Por José A. Cornejo — Juicio: Adolfo del Castillo Díez vs. Ramona M. de Choobar	3503
Nº 11953	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dionicio G. Bruce	3503
Nº 11933	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Denazis Angel vs. Gofopoulos Cristo y Electa R. Paéz	3503

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12277	— Vidal Tolosana, Josefa Juana Palacio de vs. Herederos y Sucesores de Eugenia Marianini	3504
Nº 12193	— Casanova Carlos Enrique vs. Harold Hecht Production	3504
Nº 11991	— Mazzocco y De Tomaso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros	3504

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 12270	— Panadería San Cayetano a favor de Antonio Luján Morla y Otro	
----------	--	--

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 12305	— Alberdi S. R. L.	
----------	--------------------------	--

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 12303 — Club Ciclista Unidos — Para el día 10 de Octubre de 1962	3504
Nº 12275 — Lázaro Dolensky S. A. — Para el día 13 de Octubre de 1962	3504
Nº 12268 — Club Gimnasia y Tiro — Orán — Para el día 30 del corriente	3504
Nº 12251 — Aéreo Club Tartagal. Para el día 30 del cte.	3504
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3504
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3504

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 4209—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1962.

Expte. Nº 2840—62.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas solicita se reapropie para el Ejercicio 1961|62 el saldo no invertido de los fondos creados por Ley Nº 3507|60 — Censo de Contribuyentes—, a fin de continuar con la realización de esas tareas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reapropiase para el Ejercicio 1961|62 la Ley Nº 3507|59, por la suma de \$ 206.860.40 m/n. (Doscientos Seis Mil Ochocientos Sesenta Pesos con 40|100 Moneda Nacional), disponiendo su incorporación dentro del Anexo C— Inciso III— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial Ley Nº 3507 — Impadronamiento General de Contribuyentes Provinciales, del Presupuesto General de Gastos en vigor —Orden de Disposición de Fondos Nº 171.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 171 queda ampliada en la suma de \$ 206.860.40 m/n. (Doscientos Seis Mil Ochocientos Sesenta Pesos con 40|00 Moneda Nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4210—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1962.

Expte. Nº 4265—57.

VISTO este expediente en el que don Marcelino Arias, solicita la adjudicación de varias parcelas fiscales ubicadas en la ex Finca El Tambo, por considerarse comprendido en los beneficios de la Ley. Nº 1594|53 y Decretos 9351|54; y

—CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se es'ablece que por Decreto Nº 11787|54, Artículo 4º, las citadas parcelas fueron reservadas para disponer la adjudicación de las mismas en su oportunidad

Que de los informes producidos a fs. 18, 19 y 20 se desprende la posibilidad de resolver favorablemente el petitorio, ya que se encuentran satisfechos todos los recaudos exigidos:

Por ello, y atento a lo resuelto por la Junta de Catastro a fs. 12 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reserva dispuesta en el Artículo 4º del Decreto Nº

11.787|54, sobre las parcelas individualizadas en el mismo, pertenecientes a las zonas "El Rosal" y "Morohuasi" y la proporción que a ellas les corresponde en condominio en el resto del inmueble por disposición del Artículo 2º del Decreto Nº 9351|54.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Marcelino Arias —M. I. Nº 3.876.405—, con domicilio en San Bernardo de La Zorra, el anteccontrato de venta correspondiente a las siguientes parcelas ubicadas en la finca El Tambo, departamento de Rosario de Lerma:

Parcela	ZONA MOROHUASI	Superficie	Valor
		Mts.2.	
5		45.375	\$ 1.031.04
6		64.875	\$ 1.458.07
	ZONA EL ROSAL	Mts.2.	
3		176.125	\$ 3.958.41
6		168.125	\$ 3.789.55
33		375.250	\$ 8.433.74
34		84.875	\$ 1.907.56
Total			\$ 20.578.67

(Veinte Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional, conforme al Decreto Nº 5525|59.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4211—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1962

Expte. Nº 2567—62.

VISTO estas actuaciones en las que doña Lucía González de Viveros, solicita la adjudicación de una parcela fiscal con destino a la construcción de su vivienda propia, conforme a las disposiciones de la Ley 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por la recurrente fue prometida en venta por Decreto Nº 11.218 de fecha 23 de febrero de 1960 a doña Emilia Nolasco;

Que según lo informado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, doña Emilia Nolasco no ha efectuado pago alguno a cuenta de la citada parcela, por lo que corresponde dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a su favor;

Que la recurrente ha probado debidamente que carece de bienes, inmueble: como asimismo que sus recursos económicos son limitados, estando por lo tanto comprendida en las disposiciones de la Ley 1338;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictamina do por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 1, ubicada en la manzana 2, sección M, catastro nº 33768, Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 11.218 de fecha 23 de febrero de 1960, a favor de doña Emilia Nolasco, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora Lucía González de Viveros —M. I. Nº 9.471.416—, domiciliada en calle Urquiza esquina 10 de Octubre de esta ciudad, el anteccontrato de venta correspondiente a la parcela 1, manzana 2a, sección M, catastro nº 33768 de la Capital, con una superficie de 389,82 metros cuadrados, al precio de \$ 13.567.— m/n. (Trece Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional), con forma al texto aprobado de los Decretos Nos. 4681|56 y 551|58.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4212—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1962.

Expte. Nº 2865—62.

VISTO estas actuaciones por las que se gestionó el reintegro de la suma de \$ 1.000.— m/n., ingresada por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas mediante Nota de Ingreso Nº 7404—E, en concepto de devolución del importe de la multa aplicada al señor Máximo Molina Méndez; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), para que la haga efectiva al señor Máximo Molina Méndez, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Recursos no Presupuestos de Rentas Generales — Multas de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4213—E.

SALTA, Setiembre 10 de 1962.

Expte. Nº 2568—62.

VISTO este expediente en el que don Segundo Manuel Delgado, con domicilio en calle Fleming s/n. del pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre, solicita le sea adjudicada una parcela fiscal con destino a la construcción de su vivienda familiar conforme a la Ley 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien la parcela en cuestión fue prometida a favor de doña Francisca Catalina Ortiz, por Decreto Nº 12953/58, dicha beneficiaria hizo renuncia a la misma a fs. 3, lo que permite resolver su aceptación para que el Poder Ejecutivo pueda disponer libremente de la misma en beneficio del señor Segundo Manuel Delgado, el que por otra parte ha llenado todos los requisitos exigidos por la mencionada Ley 1338, es decir, tratarse de una persona de recursos económicos limitados y carecer de inmuebles;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a la señora Francisca Catalina Ortiz, la renuncia a la parcela fiscal Nº 17, manzana 1b, catastro 1875, ubicada en el pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre, que le fuera adjudicada por Decreto Nº 12953/58.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Segundo Manuel Delgado L.E.F. Nº 3.950.341, domiciliado en calle Fleming s/n. del pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 17, manzana 1b, catastro 1875 del pueblo de General Güemes, con una superficie de 499,62 metros cuadrados, al precio de \$ 13.661.— m/n. (Trece Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4631/56 y 551/58.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4214—G.

SALTA, Setiembre 11 de 1962.

Debiendo llegar a esta ciudad Monseñor Ramón Castellano, Arzobispo de Córdoba, a los efectos de participar en las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Declarar huésped oficial del Gobierno de la Intervención Federal, a S. E.

Rvdma. Monseñor Dr. Ramón Castellano, Arzobispo de Córdoba, mientras dure su permanencia en esta Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4215—G.

SALTA, Setiembre 11 de 1962.

Debiendo llegar a esta ciudad, S. E. el Sr. Secretario de Guerra, acompañado del Señor Sub-Secretario de la citada Cartera,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Declarar huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a S. E. el Señor Secretario de Guerra, General de Brigada D. José Octavio Cornejo Saravia, como asimismo al Señor Sub-Secretario de la citada Cartera, General de Brigada D. Carlos Augusto Caro, mientras dure la permanencia de los mismos en esta Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4216—G.

SALTA, Setiembre 11 de 1962.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Poner en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular doctor Julián Echevarría.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4217—A.

SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. Nº 39.569—62.

VISTO la renuncia presentada por el Hno. José Bernard-Tavodnik, al cargo de Ayudante 9º —Personal del Clero de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Hno. José Bernard Tavodnik, al cargo de Ayudante 9º —Personal del Clero de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores—, con anterioridad al día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4218—A.

SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. Nº 37.155—62 (3).

VISTO el Decreto Nº 4067 de fecha 27 de agosto del año en curso y teniendo en cuenta

lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fojas 8 vuelta;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — La licencia extraordinaria con cédula al Doctor José Antonio Gutiérrez —Oficial 1º, Bioquímico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, que hace mención el Decreto Nº 4067 de fecha 27 de agosto de 1962, fue autorizada oportunamente mediante Decreto Nº 20.742 del 31 de Octubre de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4219—E.

SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. Nº 2914—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6, Provisorio. — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en la Localidad de El Carril — Salta", emitido a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 267.515.35 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6, Provisorio. — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en la Localidad de El Carril — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 267.515.35 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 267.515.— m/n. (Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Quince Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar N. Imberti, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14 —Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4220—E.

SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. Nº 2303—62.

VISTO el Decreto Nº 2598 del 14 de mayo último, que fija los aparatos telefónicos por los que deben obtenerse comunicaciones oficiales interurbanas y la necesidad de incluir en el mismo a la Dirección General de Rentas por los motivos expresados en su nota del 6 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Queda comprendido en el artículo 1º del decreto nº 2598/62 y demás dispo-

siciones del aparato telefónico n.º 3584 de la Dirección General de Rentas y Aduanas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N.º 4221 — G. — SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. N.º 2743 — 62.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles;

— CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1.º de la Resolución N.º 27358, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto-Ley N.º 5358 según lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta;

Artículo 1.º — Transfíranse las siguientes partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N.º 4021:

Anexo C — Ingresos — Otros Gastos — Principal a):

- Parcial 6 — \$ 25.000. —
- Parcial 10 — \$ 30.000. —
- Parcial 11 — \$ 10.000. —
- Parcial 12 — \$ 25.000. —
- Parcial 13 — \$ 90.000. —
- Parcial 14 — \$ 5.000. —
- Parcial 15 — \$ 80.000. —
- Parcial 16 — \$ 5.000. —
- Parcial 17 — \$ 90.000. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N.º 4222 — G. — SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. N.º 6569 — 62.

Siendo conveniente renovar el contrato de locación, actualmente vencido, entre el Gobierno de la Provincia y el propietario del inmueble ubicado en la calle Ituzaingo N.º 1291 de esta ciudad, señor Juan Néstor Michel, donde funciona el Departamento de Ciencias Económicas, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en fojas 20 de estos autos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta;

Artículo 1.º — Autorízase a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. Marcelo A. Rosasco, a referendar la prórroga del contrato de locación en representación del Gobierno de la Provincia con el propietario del inmueble anteriormente citado, señor Juan Néstor Michel, el que entrará a regir a partir del día 1.º de noviembre del año en curso, por el término de dos años, con opción a la prórroga de un año más, y por el precio de \$ 13.362. — m/n. (Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional) mensuales.

Art. 2.º — El presente decreto deberá ser referendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 1.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho del Gobierno, J. E. Pública

DECRETO N.º 4223 — G. — SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. N.º 2272 — 62.

VISTO que por las presentes actuaciones se hace necesario renovar el contrato de locación vencido el 31 de diciembre de 1961, suscripto entre los propietarios del inmueble ubicado en la calle Florida individualizado con el número ochenta y seis de esta ciudad, y el Gobierno de la Provincia de Salta, ocupado actualmente por las oficinas de la Dirección General del Registro Civil; atento a lo informado por dicha Repartición y por el Tribunal de Locaciones y lo dictaminado por Contaduría General, por el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta;

Artículo 1.º — Autorízase a S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. Marcelo A. Rosasco, a suscribir un contrato de locación en representación del Gobierno de la Provincia con los propietarios del inmueble anteriormente citado, el que entrará a regir con anterioridad al día 1.º de enero del año en curso, por el término de tres años y por el precio de \$ 40.000. — m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, debiendo hacerse cargo el locador de los impuestos y cargas que recaen sobre el referido inmueble.

Art. 2.º — El presente decreto será referendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. Pública

DECRETO N.º 4224 — E. — SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. N.º 2804 — 62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N.º 10 Provisorio de Liquidación Costo, Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en las Manzanas 70 y 82 — Tipo Medio — Barrio Parque Tres Cerritos — Capital, emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de 113.037.48 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta;

Artículo 1.º — Apruébase el Certificado N.º 10 Provisorio de Liquidación Costo, Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en las Manzanas 70 y 82 — Tipo Medio — Barrio Parque Tres Cerritos — Capital, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de m/n. 113.037.48.

Artículo 2.º — Prevéase intervención de Contaduría General y por su Tesorería General liquides y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 113.037.48 m/n. (Ciento Trece Mil Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con

imputación al Anexo H — inciso V de Capítulo I — Título III Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 8 — Planes de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial y Fondos Institucionales Crediticias Nacionales de la Presupuesto Vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N.º 4225 — E. — SALTA, Setiembre 12 de 1962.

Expte. N.º 2879 — 62.

VISTO que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincial don Roberto Hugo De Luca solicitó su reincorporación al cargo de Auxiliar 4.º en virtud de haber sido dado de baja de las filas del Ejército, conforme a credita debidamente adjunto a fs. 2 de estas actuaciones; y

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta;

Artículo 1.º — Reincorpórase al señor Roberto Hugo De Luca, al cargo de Auxiliar 4.º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a partir del día 1.º de setiembre en curso, quien se encontraba haciendo uso de licencia extraordinaria por Servicio Militar, acordada por resolución ministerial N.º 11862, conforme lo acredita con el certificado expedido por el Comando en Jefe del Cuerpo Ejército del Ministerio de Defensa Nacional, corriente a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

Artículo 1.º — Apruébase el Certificado N.º 10 Provisorio de Liquidación Costo, Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en las Manzanas 70 y 82 — Tipo Medio — Barrio Parque Tres Cerritos — Capital, emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de m/n. 113.037.48.

Art. 2.º — Prevéase intervención de Contaduría General y por su Tesorería General liquides y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 113.037.48 m/n. (Ciento Trece Mil Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con

Artículo 1.º — Apruébase el Certificado N.º 10 Provisorio de Liquidación Costo, Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en las Manzanas 70 y 82 — Tipo Medio — Barrio Parque Tres Cerritos — Capital, emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de m/n. 113.037.48.

Art. 2.º — Prevéase intervención de Contaduría General y por su Tesorería General liquides y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 113.037.48 m/n. (Ciento Trece Mil Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con

Art. 2.º — Consignase que del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, deberá deducirse la suma de \$ 11.097. — m/n., por garantía.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 4227—E.
SALTA, Setiembre 12 de 1962.
Expte. N° 2854—62.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, por Resolución N° 1550 de fecha 29 de agosto p.pdo., propone se designe al señor Carlos Alberto López, para desempeñar las funciones de Encargado de Sección Depósito (Oficial Principal) de la misma repartición; Por ello, y atento las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase al señor Carlos Alberto López, Clase 1913, M. I. 3.944.117, para desempeñarse en el cargo de Oficial Principal (Encargado de Sección Depósito), de Administración General de Aguas de Salta, en carácter de prueba, por el término de tres meses, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y con la remuneración mensual que para el mismo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4228—E.
SALTA, Setiembre 12 de 1962.
Expte. N° 2918—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 Provisorio —Liquidación de Variación Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra: "Construcción de 24 Viviendas en la Localidad de Chicoana — Salta", emitido a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 318.218.84 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 5 Provisorio— Liquidación de Variación Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra "Construcción de 24 Viviendas en la Localidad de Chicoana — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 318.218.84 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 318.219.— m/n. (Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Diecinueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar N. Imberti, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI — Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 15— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4229—E.
SALTA, Setiembre 12 de 1962.
Expte. N° 2916—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas

en El Carril", emitido a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de m/n. 174.918.24;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 174.918.24 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 44.918.— m/n. (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar N. Imberti, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H —Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 17.492.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba por el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 130.000.— m/n.; por Materiales Acopiados.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4230—E.
SALTA, Setiembre 12 de 1962.
Expte. N° 2915—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril", emitido a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de m/n. 151.013.12;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 151.013.12 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 41.013.— m/n. (Cuarenta y Un Mil Trece Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar N. Imberti, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—

Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 15.101.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba por el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 110.000.— m/n., por Materiales Acopiados.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4231 — E.
SALTA, Setiembre 17 de 1962
Expediente N° 2882/1962

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección del Registro Civil solicita ampliación de los fondos asignados para Caja Chica por resultar los mismos insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Amplíase en la suma de \$ 60.000 m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) los fondos asignados para "Caja Chica" de la Dirección del Registro Civil, con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 52, queda ampliada en la suma de \$ 60.000 m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4232 — E.
SALTA, Setiembre 17 de 1962
Expediente N° 2886/1962

—VISTO estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita ampliación de partida del Presupuesto del Tribunal de Locaciones por la suma de \$ 6.000.— m/n., a tomarse del Crédito Global de Emergencia; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada ampliación se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 316/1958 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley N° 758/58; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I— Inciso Unico— Crédito Global de Emergencia (Principal a)2— Parcial 2— para reforzar la partida parcial 2— "Alquiler de Inmuebles" del Anexo D— Inciso XVI— OTROS GASTOS

Principal a)1— Orden de Disposición de Fondos N° 135.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 135 queda ampliada en la suma de \$ 6.000.— mjn. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia;

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4233 — E.
SALTA, Setiembre 17 de 1962
Expediente N° 1264/1962

—VISTO estas actuaciones en las que don Daniel Villazón Gómez solicita la adjudicación de una parcela fiscal con destino a la construcción de la vivienda propia, conforme las disposiciones de la Ley 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 6060/53 se adjudicó en venta a don Juan Carlos Orso la parcela en cuestión, sin que haya formalizado dentro de término su compromiso, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma,

Que la Ley 1338, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda propia;

Que el peticionante ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo que sus recursos económicos son limitados, estando por lo tanto comprendido en las disposiciones de la citada ley; y teniendo en cuenta lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 28, manzana 67b, sección D, catastro N° 24596 de la Capital, dispuesta por Decreto N° 6060/53 a favor de don Juan Carlos Orso.

Art. 2º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor DANIEL VILLAZON GOMEZ, C. I. N° 118.041, domiciliado en el Pasaje S. J. Saravia sin número de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 28, manzana 67b, sección D, catastro N° 24596 de la Capital con una superficie de 224 metros cuadrados, al precio de mjn. 15.335.— (Quince Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional) conforme al texto aprobado de los decretos N°s. 4681/56 y 551/58.

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; el caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4234 — A.
SALTA, Setiembre 17 de 1962
Expediente N° 39.599/62

—VISTO la designación solicitada a favor del Dr. Josué Moya, en el cargo de Jefe de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma; y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. JOSUE MOYA, en la categoría de Jefe de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, y en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4235 — G.
SALTA, Setiembre 17 de 1962

—Habiendo terminado las causas que motivaron el Decreto N° 2490 del 9/5/62;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dar por finalizada la Intervención del "Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau" y por concluidas las funciones de su interventor señor JULIO LEONCIO IBARGUREN.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4236 — G.
SALTA, Setiembre 17 de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designar Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau al señor DIEGO RUFINO IBARNEZ clase 1906 —M. I. N° 3.918.613 a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4237 — G.
SALTA, Setiembre 17 de 1962

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designar Coordinador Municipal (Oficial Principal) al señor JULIO LEONCIO IBARGUREN clase 1910 —M. I. N° 3.926.204 —D. M. N° 62 a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4238 — A.
SALTA, Setiembre 18 de 1962

—VISTO la necesidad de disponer un contralor y ordenamiento en la Dirección de Movilidad dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, designándose a tal efecto a un experto en automotores:

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública mediante memorandum N° 167;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en carácter "ad-honorem" al señor PEDRO MUSSO —L. E. N° 3.902.925 (Clase 1923), Interventor en la Dirección de Movilidad, por el término de veinte (20) días, a partir de la fecha del presente decreto, con amplias facultades para organizar y reglamentar el funcionamiento de la citada Dirección.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4239 — A.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 2635—L—62 (N°s. 2894/62 y 1176/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente en donde la señora Ana Lola Alvarez de López —Auxiliar Mayor de la Dirección de Inmuebles de la Provincia solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informes de la Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fojas 10 y 11, de las presentes actuaciones, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en la Dirección de Inmuebles de la Provincia, calculados al 31 de agosto de 1962, durante 16 años, 2 meses y 24 días a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, descontado por licencia sin goce de sueldo, situación que practicada la compensación por excedente de edad y falta de servicios le dá una antigüedad total de 30 años, colocándola en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Que conforme a las disposiciones de la Ley 3372, se ha establecido a favor de la recurrente un haber jubilatorio mensual de \$ 4.781.— mjn. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios;

Que corresponde solicitar al Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy la transferencia de la suma de \$ 1.729.25 mjn. en concepto de aportes e intereses y la suma de \$ 2.110.57 mjn. en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46; debiendo el afiliado ingresar por el mismo concepto la suma de \$ 2.110.58 mjn.;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041), al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 490—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de agosto de 1962, que consta de cuatro (4) artículos y que corre agregada a fojas 13/14 del expediente consignado al rubro, mediante la cual se acuerda a la Auxiliar Mayor de la Dirección de Inmuebles de la Provincia Señora ANA TOLA ALVAREZ TAMAYO DE LOPEZ —L. C. Nº 9.487.644 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 4.781.— m/n. (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4240 — E.

SALTA, Setiembre 18 de 1962

—Siendo necesario reforzar los fondos del Plan de Obras Públicas para hacer frente a obligaciones emergentes del convenio de la Provincia con Finexcorp, con vencimiento a los días 22, 23 y 28 del corriente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia transfírase de "Rentas Generales" a la cuenta "Fondos Obras Públicas" la suma de \$ 3.150.000.— m/n. (Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4241 — G.

SALTA, Setiembre 18 de 1962

Expediente Nº 6119/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Compañía "ESSO" de la Capital Federal resolvió donar con destino al Gobierno de la Provincia ejemplares desde el año 1958 de Boletines Oficiales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Aceptar la donación de ejemplares desde el año 1958 de Boletines Oficiales efectuada por la Compañía "ESSO" de la Capital Federal.

Art. 2º. — La afectación de los ejemplares antes mencionados con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta atienda el gasto de traslado de los Boletines Oficiales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS — Principal a)1— Parcial 18— Orden de Disposición de Fondos Nº 63— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4242 — G.

SALTA, Setiembre 18 de 1962

Expediente Nº 6974/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Rosario de la Frontera solicita por nota Nº 174 del 11/VI/62 se aprueben los decretos Nºs. 359 y 362 de fecha 22 y 29 de mayo del año en curso dictados por la citada comuna y atento los dictámenes de Fiscalía de Gobierno a fojas 5 vuelta 17 y 18 de estos obrados:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Aprobar los Decretos Nºs. 359 y 362 de fechas 22 y 29 de mayo del año en curso dictados por la Municipalidad de Rosario de la Frontera cuyos textos dicen:

"DECRETO Nº 359 — DESPACHO, Rosario de la Frontera 22, de mayo de 1962.

—VISTA: La nota, presupuesto, detalle y planos de iluminación de la Plaza Independencia y Plazoleta Gral. Güemes de esta ciudad, presentada por la Administración General de Aguas de Salta, que corren a folios Nºs. 1 al 12 del Expte. Nº 1804—A y el Acta Contrato que corre a folio Nº 1 del Expte. Nº 1459/62, y CONSIDERANDO: Que el anterior Comisionado Interventor, vino haciendo gestiones en este sentido y hasta firmó el acta Contrato que corre a folio Nº 1 del Expte. Nº 1459/62; Que la plaza y plazoleta de esta ciudad necesita una iluminación con un sistema acorde al progreso que experimenta; Que en la actualidad la plaza y plazoleta permanecen en oscuras por cuanto las actuales instalaciones son anticuadas y se encuentran en mal estado, por ello, EL COMISIONADO INTERVENTOR MUNICIPAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA — DECRETA: Artículo 1º.— Apruébase el Acta Contrato que corre a folio Nº 1 del Expte. Nº 1459/62, celebrado por el Sr. Comisionado Interventor Municipal, Prof. NESTOR A. CORDOBA, en representación de la Comuna y por el Ing. MARIO MOROSINI, en representación de la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de materiales y la ejecución de trabajos de instalación del alumbrado a Gas de mercurio en la plaza Independencia y plazoleta Güemes de esta ciudad de acuerdo al presupuesto y planos que corren en Expte. Nº 1804—A, Artículo 2º.— Para cumplimiento del contrato a que alude el Art. 1º, inyértase hasta la suma de \$ 631.282.50 (Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos Con 50/100 Moneda Nacional de Curso Legal) la que deberá abonarse en la siguiente forma: 30 0/0 al iniciarse los trabajos y el resto en dos cuotas iguales, la primera a los 90 y 180 días respectivamente a partir de la fecha en que se haga la entrega inicial.— Artículo 3º.— Comuníquese al Ministerio de Gobierno, para su aprobación definitiva. Tomen conocimiento Tesorería y Contaduría Municipal, publíquese éste al R. Municipal y archívese.— Fdo.: ARGENTINO MEDINA, Comisionado Interventor Municipal — Fdo.: HIPOLITO S. LIZONDO, Secretario General, Municipalidad Rosario de la Frontera.— es copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

hizo por nota del 10/X/61, cuya copia corre a folio Nº 2, del Expte. 1465/P. Que la nota aludida fué pasada a consideración del H. C. Deliberante, organismo que no se expidió al respecto; Que el H. C. D. con fecha 19/X/61 dicta la ordenanza Nº 32, por la que proroga el permiso con exclusividad a Red Difusora San Martín de propiedad del Sr. Alberto A. Adad, enviada a este D. E. por nota del 27 de Octubre de 1961, cuya copia corre a folio Nº 6 del Expte. Nº 1465/P. Que por nota Nº C—95, del 15 de Noviembre de 1961, el D. E. veta la ordenanza Nº 32, por cuanto el Art. 2º de la Resolución Nº 164 del 10/VIII/56 prorrogada por la Ordenanza citada anteriormente se otorga derecho de exclusividad al Sr. Alberto Adad, en la explotación de la Red Difusora San Martín; por cuanto el Art. 14 de la Constitución Nacional establece claramente los derechos civiles de los habitantes de nuestra nación y otorgar derechos de exclusividad a una empresa comercial de esta naturaleza sería violar lo establecido por nuestra carta magna; Que en el archivo comunal no obra ningún antecedentes del H. C. D. sobre el veto de la Ordenanza Nº 32, por el Departamento Ejecutivo por ello, EL COMISIONADO INTERVENTOR DE ROSARIO DE LA FRONTERA, (Ira. Sección) DECRETA: Artículo 1º.— Otórgase por 5 (cinco) años el permiso correspondiente al Sr. JULIO BARRAGAN; L. E. Nº 3.908.740/25, para la instalación de una Red Difusora que funcionará con el nombre de "PUBLICIDAD JULIO ARMANDO" y cuya red de parlantes no debe entorpecer la Red de alumbrado en general.— La ubicación de parlantes se hará previo conocimiento y conformidad del D. Ejecutivo.— Artículo 2º.— La municipalidad podrá usar sin cargo alguno para pasar avisos de interés general sean éstos, propios de la Comuna o de carácter eclesiástico, escolares, etc, como así también en cualquier acto público que realice.— Artículo 3º.— El permiso puede ser prorrogable y se deja expresa constancia que no es de carácter exclusivo.— Artículo 4º.— El volumen a emplear será el del término medio de tal forma que la irradiación de los programas no afecten la tranquilidad del vecindario.— Artículo 5º. El concesionario evitará que en los espacios concedidos a Instituciones o agrupaciones políticas, no se desvirtúen las buenas costumbres o afecten a credos religiosos.— Artículo 6º.— La violación de cualquiera de los puntos precedentemente señalados será causa suficiente para retirar la autorización que se le otorga.— Artículo 7º.— Comuníquese, pásese copia del presente Decreto al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, publíquese, dese al R. Municipal y archívese.— Fdo.: ARGENTINO MEDINA, Comisionado Interventor Municipal.— Fdo.: HIPOLITO S. LIZONDO, Secretario General, Municipalidad de Rosario de la Frontera.— es copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4243 — G.

SALTA, Setiembre 18 de 1962

Expediente Nº 7937/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau solicita liquidación de \$ 17.200 m/n. para atender el pago de jornales del personal transtitorio del mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría

ría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Diecisiete Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 17.200 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera para atención del pago de jornales al personal transitorio que se desempeña en el mismo con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso XVII— Item 1— GASTOS EN PERSONAL— Principal b)2— Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos N° 161— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4244 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7832/62

—VISTAS:
—La nota N° 685 de fecha 24 de agosto del año en curso mediante la cual la Municipalidad de la Capital solicita se apruebe el Decreto N° 438 del 8—VIII—62 que dispone la creación, bajo la inmediata dependencia de la Dirección General de Control de la Comuna, de la Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal que tendrá a su cargo la fiscalización de la venta de carne y productos alimenticios destinados al consumo de la población, y su ampliatorio N° 497 del 31—VIII—62 solicitado en nota N° 723 del 5 de setiembre del año en curso y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 vuelta de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Aprobar los decretos N°s. 438 y 497 de fechas 8 y 31 de agosto del corriente año dictados por la Intervención Municipal de la Capital ratificando con fuerza de Ordenanza los fundamentos que en los mismos se especifican.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4245 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7768/62

—VISTAS:
—Las presentes actuaciones en las cuales el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa del Poder Legislativo solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — La transferencia de partidas en el presupuesto del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa del Poder Legislativo dentro del:

ANEXO A— INCISO III— ITEM 2— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1—
Parcial 39— \$ 5.000.—
Para reforzar el:
Parcial 7— \$ 3.000.—
Parcial 37— 2.000.—
\$ 5.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961/1962— Orden de Disposición de Fondos N° 108.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4246 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7944/62

—VISTO:
—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 316—M—16 de fecha 10 de setiembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Encargar interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Nuestra Señora de Talavera (Dpto. Anta) a la Autoridad Policial (Destacamento) de la misma mientras dure la ausencia del titular señor Hugo Rafael Morales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4247 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7933/62

—VISTA la nota N° 1036 de fecha 6 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designar al señor RAFAEL VELLEZ (C. 1921 M. I. N° 3.955.670 D. M. 63), en el cargo de Ayudante 2º —Operario de 3ra. (P. 338) del Personal de Intendencia de Cuartel de la Policía de la Provincia, vacante por ascenso del señor Luis Garnica, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4248 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7935/62

—VISTA la nota N° 1041 de fecha 7 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dejar cesante a partir del día 29 de agosto del año en curso, al Ayudante Mayor —Agente (P. 3835/P. 2385) de la Policía de la Provincia, señor ANGEL MIGUEL CAMPOS, por infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía (abandono de servicio).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4249 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7934/62
—VISTA la nota N° 1040 de fecha 6 de setiembre elevada por Jefatura de Policía y atento las razones expuestas en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el día 3 de setiembre del año en curso, al Oficial 7º Comisario (P. 376/F. 372) señor RUBEN INES GONZALEZ y Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (P. 781/F. 524) señor LUCAS EVANGELISTA MONTIEL, que revistan ambos en el Destacamento El Bordo General Güemes de la Policía de la Provincia, por encontrarse bajo proceso judicial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4250 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7950/62

—VISTA la nota N° 1045 de fecha 10 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Ascender desde el día 16 de setiembre del año en curso al cargo de Auxiliar 6º —Cabo (P. 933) de la Policía de la Provincia, vacante por cesantía del señor Mamerto Alanca, al Ayudante Mayor Agente (P. 3220/F. 1565) señor TOMAS ESCOLASTICO QUINTEROS, de la Sub-Comisaría de Socompa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4251 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7949/62

—VISTA la nota N° 1043 de fecha 10 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el día 6 de setiembre del año en curso, al Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (P. 2379/F. 3605) señor ALBERTO IRENEO MOSTAFA y Ayudante Mayor —Agente (P. 2407/F. 3647) señor SEGUNDO LAVAQUE, del Destacamento Santa Rita de las Vertientes de la Policía de la Provincia por encontrarse ambos bajo proceso judicial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 4252 — G.
SALTA, Setiembre 18 de 1962
Expediente N° 7951/62

—VISTA la nota N° 1046 de fecha 10 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designar en carácter de reingreso en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 2385) de la Policía de la Provincia, vacante por cesantía del señor Angel Miguel Campos, al señor BASILIO BURGOS (C. 1935 M. I. Nº 7.237.335 D. M. 63), a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4253 — G.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expediente Nº 7911|62.

—VISTAS las notas N.ºs. 1017, 1018, 1029 y 1030 de fechas 4 y 5 de setiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Ascender al personal de la Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se consignan:

a) Auxiliar 2º —Oficial Principal (F. 1359|P. 465) de la Comisaría de Joaquín V. González, señor MARCELO ARTURO FONRODONA, al cargo de Auxiliar Principal —Sub-Comisario (P. 427), vacante por cesantía del señor Desiderio Villagra, a partir del 16 de setiembre del año en curso;

b) Auxiliar 4º —Oficial Inspector (F. 753|P. 553) de la Sub Comisaría El Tabacal señor ABRAHAM LOPEZ, al cargo de Auxiliar 2º Oficial Principal (P. 465), vacante por ascenso del señor Marcelo Arturo Fonrodoná, a partir del día 16 de setiembre del año en curso.

c) Ayudante Mayor (F. 1832|P. 309) señor FRANCISCO HIGINIO CRUZ, al cargo de Auxiliar 6º Operario de Ira. (P. 290) del Personal de Intendencia de Cuartel, vacante por ascenso del señor Francisco Borjas Ríos, desde el día 1º de setiembre del año en curso;

d) Ayudante 2º —Operario de 3ra. (F. 1985|P. 338) señor LUIS GARNICA, al cargo de Ayudante Mayor (P. 309) del Personal de Intendencia de Cuartel, vacante por ascenso del señor Francisco Higinio Cruz, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4254 — G.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expediente Nº 7913|62.

—VISTA la nota Nº 1014 de fecha 4 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento las razones expuestas en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dejar cesante desde el día 6 de setiembre del año en curso, al Ayudante Mayor —Agente (F. 3570|P. 1962) de la Policía de la Provincia, Comisaría de Tartagal señor BENJAMIN FERNANDEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4255 — G.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expediente Nº 1432|62

—VISTA:

—La renuncia interpuesta:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Aceptar la renuncia presentada por la Ayudante Principal (Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría General de la Intervención Federal señora SONIA DORIS CATAN DE TARTALOS, a partir del día 31 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4256 — G.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expediente Nº 7891|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Francisco René Villada solicita le sean reconocidos los servicios prestados como profesor de la asignatura "Contabilidad Superior — Costos" desde el día 2 de mayo al 13 de agosto del año en curso en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — El reconocimiento de servicios prestados por el profesor señor FRANCISCO RENE VILLADA en la asignatura "Contabilidad Superior — Costos" en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán desde el día 2 de mayo al 13 de agosto del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4257 — G.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expediente Nº 7923|62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Intervención Municipal de El Carril (Dpto. Chicoana) en nota de fecha 6 de setiembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Declarar feriado el día 24 de setiembre del año en curso en el Municipio de El Carril (Dpto. Chicoana) con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales de la Virgen de las Mercedes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4258 — A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Memorandum Nº 322

—VISTO el Decreto Nº 20.742 de fecha 11 de octubre de 1961, mediante el cual se con-

cede licencia extraordinaria al Dr. JOSE ANTONIO GUTIERREZ —Oficial 1º Bioquímico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y se designa con carácter interino a la Dra. Luisa Moreno, quien se desempeña en reemplazo del citado facultativo; y

—CONSIDERANDO:

Que ha sido prorrogada con goce de sueldo la licencia concedida al Dr. José Antonio Gutiérrez, debiendo por tal motivo y de acuerdo a las disposiciones en vigencia, dar por terminada la designación interina de la Dra. Luisa Moreno, en el cargo de Oficial 1º —Bioquímica Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir del día 1º de setiembre del año en curso, por cuanto la misma es titular del cargo de Auxiliar 2º designada por Decreto Nº 777 de fecha 18 de enero ppdo. y confirmada como Oficial 1º del Decreto Nº 1996 del 6 de abril de 1962 en las funciones mencionadas precedentemente;

Por ello, atento a lo manifestado en Memorandum Nº 322 que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dase por terminada a partir del día 1º de setiembre del año en curso la designación con carácter interino de la Dra. LUISA MORENO en el cargo de Oficial 1º —Bioquímica Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" —para el que fue nombrada mediante el Artículo 2º del Decreto Nº 20.742 de fecha 31 de Octubre de 1961 y en reemplazo del Dr. José Antonio Gutiérrez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4259 — A.

SALTA, Setiembre 18 de 1962.
Expediente Nº 2628 P|62 Minist. A. S. y S. P.
Expediente Nº 1880|57 y Agreg. Caja Jub. y Pens. Provincia.

—VISTO este expediente en donde la señora FANNY ABDULIA MORCILLO DE POSTIGLIONI, Maestra de Enseñanza Práctica, dependiente del Consejo General de Educación, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos a fs. 6 y 7 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Consejo General de la Provincia, calculados al 31 de agosto de 1962, durante 14 años, 5 meses y 6 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales del Estado y de Trabajadores Independientes, totalizan una antigüedad de 26 años, 9 meses y 22 días, situación que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77|56;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3338, corresponde liquidar a favor de la señora de Postiglioni un haber jubilatorio mensual de \$ 5.236.— m/n. a partir de la fecha en que deje de prestar servicios;

Que corresponde solicitar la transferencia de la suma de \$ 1.629.62 m/n. a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aportes ingresados con más sus intereses;

Que la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes deberá transferir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones la suma de \$ 2.092.15 m/n. en concepto de cargo

art. 2) del Decreto Ley Nacional N° 9316/46; debiendo el afiliado ingresar por diferencia del citado Decreto Ley Nacional, la suma de \$ 943.08 m/n.

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 33338, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al dictamen de Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al despacho de la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 474—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de agosto de 1962, la que consta de cinco (5) artículos y que corre agregada a fs. 9/10 del expediente mencionado al rubro, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56 a la señora FANNY ABDULLA MORCILLO DE POSTIGLIONI, L. C. N° 1.260.106, con un haber jubilatorio mensual de \$ 5.236.— m/n. (Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12302 — EDICTO DE MINA:

—El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de sesenta días que el señor Enrique Laurenzano Janín el día diez de julio de 1958 por expediente N° 2845—J ha manifestado en el departamento de Gral. Güemes un yacimiento de manganeso denominado: "GRAL. MANUEL SAVIO".— El punto de extracción de la muestra se ubica de la siguiente manera: Se toma, como punto fijo de partida el esquinero Noroeste de la Sala de la Finca Los Nogales y con un ángulo de 28°30' con el Norte hacia el Oeste y una distancia de 121,60 mts. se llega al punto 1; desde allí con un ángulo de 138° 53' y 100 metros al punto 2; con un ángulo de 138°21' q 26,60 metros al punto 3; con un ángulo de 157° 01' y 70,60 metros al punto 4; con un ángulo de 244°30' y 200 metros al punto 5; con un ángulo de 185°47' y 100 metros al punto 6; con un ángulo de 186°57' y 122,60 metros al punto 7; con un ángulo de 185°25' y 43,60 al punto 8; con un ángulo de 206°30' y 65,20 metros al punto 9; con un ángulo de 127°59' y 48 metros al punto 10; con un ángulo de 158°10' y 72,20 metros al punto 11; con un ángulo de 175°02' y 64,40 metros al punto 12; con un ángulo de 240°56' y 88,40 metros al punto 13; con un ángulo de 187°30' y 350 metros al punto 14; con un ángulo de 90° y 3 metros se llega a la boca de la mina—

La descripción de la resultante de esta poligonal es partiendo del punto fijo y de partida y con un ángulo de 5° con el Norte hacia el Este y 1,320 metros en esta Dirección se encuentra la boca de la mina

Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la "Mina General Manuel Savio" Expte 2845—J—58, con la aclaración que obra a fs 17 y vta. resulta ubicado dentro del cateo Expte. 2843—J—58, que es del mismo solicitante y no está comprendido dentro de la Zona de Seguridad.—

En una radio de 5 Km. no se encuentran inscripto otras minas de la misma sustan-

cia, por lo que se trata de un "nuevo mineral".— A lo que se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 y 131 del C. de Minería.— José G. Arias Almagro — Juez de Minas.

Salta Agosto 27 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Escr. Secr.
e) 27/9 8 y 18/10/62

N° 12293 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Manuel Menéndez Grau el 21 de febrero de 1962 a horas once y quince por expte. 4060—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de partida (P.P.) la casilla de la bomba de sacar agua que posee la Mina Julia de Fabricaciones Militares, se toman noventa grados y 1.000 metros se llega al punto B que es el extremo Nor-Oeste del cateo N° 2934 del señor Timoteo Novaro Espinosa, de este punto con 180° y 5.000 metros se llega al punto C, donde se ha colocado un mojón de piedra, de este punto C con 90° y 8.000 metros al punto D; de D a E. 180° y 2.500 metros; de E a F 270° y 8.000 metros y de F a C 360° y 2.500 metros, quedando así cerrado un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente no existe superposición.— Dentro de dichas superficie se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Boratin", Expte. N° 3281—A—59.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 10 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Escr. Secret.
e) 26/9 al 9/10/62

N° 12273 — EDICTO DE CATEO:

El Sr. Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Mario De Nigris, el veinte de Julio de 1961, a horas once por Expte. 3866—D, ha solicitado en el Departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia P.R. el Mojón N° 4 Esquinero Sud-Este de la Pertenencia N° 1 de la Cantera de Mármol "Cayetana", Expte. N° 1602—N—49, se miden dos mil metros al Norte, con lo que se llega al punto de Partida P. P.; desde donde se medirán 2.500 metros al Oeste; 4.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. al Norte y finalmente 2.500 metros al Oeste, con lo que se cierra la superficie que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 20 Has. a la mina Antuco, Expte. 1184—B—906, en 18 Has. a la cantera Cayetana, Expte. 1602—N—48, y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Ana María", Expte. 2636—G—57 y cantera Ambar Expte. 1607—N—48, estando la superficie libre restante 1962 Has. aproximadamente.— Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.

SALTA, 20 de Setiembre de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES
Escribano-Secretario

e) 25/9 al 8/10/62.

N° 12246 — EDICTO DE MINA.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de sesenta días, que la señorita Susana M. Sedano Acosta y Otros, el día doce de Julio de 1961, por Expte. N° 3.843, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, un yacimiento de borato, denominado: "Julian II". El punto de extracción de la muestra adjunta, se ubica en el terreno de la siguiente manera: A 1.250 metros al Norte del Mojón designado con la letra "A", situado en el extremo de una península que se interna en el "Salar Ratones", que se menciona a dar la ubicación del cateo N° 1886—W—1952.

Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minería, José G. Arias Almagro, Juez de Minas.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 20/9 al 3/10/62.

N° 12161 — EDICTO DE CATEO.— El Sr. Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Juan José Rosendo, el 5 de Diciembre de 1961, a horas doce, por Expte. 4000 ha solicitado en el Departamento de los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 7.500 metros al Este del Mojón esquinero Sud-Este de la mina Berta.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos.— Se proveyó conforme al Art. 25 del Código de Minería.— Luis Chagra, Juez de Minas.

SALTA, Agosto 16 de 1962.
ADOLFO DIEZ, Secretario Interino.
e) 10 al 25/9/62.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 12313 — Expte. N° 3835—CH.

SALTA, Setiembre 6 de 1962
Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. N° 3835—CH).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVARSE. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro. Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 27/9/62

N° 12312 — Expte. N° 3695—G.

SALTA, Setiembre 6 de 1962
Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. N° 3695—G).— Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 44 del Decreto antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVARSE. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro. Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 27/9/62

N° 12311 — Expte. N° 3696—G.

SALTA, Setiembre 6 de 1962
Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. N° 3696—G).— Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVARSE. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro. Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 27/9/62

N° 12310 — Expte. N° 3846—CH.

SALTA, Setiembre 6 de 1962
Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto

por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. N° 3846—CH).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro. Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 27/9/62

N° 12309 — Expte. N° 3797—CH.

SALTA, Setiembre 6 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto antes citados, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. JOSE G. Arias Almagro. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA.

e) 27—9—62

N° 12308 — Expte. N° 3452—B.

SALTA, Setiembre 6 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante (Expte. N° 3452—B.).—Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro. Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 27/9/62

N° 12307 — Expte. N° 3844—CH.

SALTA, Setiembre 6 de 1962

Visto lo informado precedentemente por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso y caducos los derechos del peticionante (Expte. N° 3844—CH).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto antes citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE. Fdo. Dr. José G. Arias Almagro. Juez de Minas de la Provincia de Salta.
ES COPIA:

e) 27/9/62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12281 — EXPTE. N° 36490 SC/62 —
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION

Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1° de Octubre de 1962 a las 11 horas, en el Distrito 18° —Salta— Provincia de Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina "La Viña", dependiente del mismo.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6° Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Fdo): Director de Abastecimiento

e) 25 al 27/9/62.

N° 12204 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — Corresponde a nota N° 255 LT/62.
AVISO DE LICITACION

"Secretaría de Comunicaciones — Licitación Pública N° 91/62". — Hasta las 16 horas del día 10 de octubre de 1962, se recibirán en oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6° piso, local 639, Capital Federal, propuestas en sobre cerrado para la Licitación de referencia a efectos de contratar la ejecución de Líneas de Enlace, Aéreas, Subterráneas y Enterradas. Entre Centros de Operaciones y Plantas Receptoras y Transmisoras, en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza, Pto. Iguazú, San Juan, Salta y Neuquén, la venta de Pliegos se efectuará en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, San Salvador de Jujuy, La Rioja, Mendoza, Posadas, San Juan, Salta, y Neuquén y en el Palacio Central 5° piso, local 540 Capital Federal (en este último se atenderán además las consultas personalmente ó por escrito). Presupuesto oficial pesos moneda nacional de curso legal CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (m\$.n. 57.056.551.—), valor del Pliego pesos moneda nacional de curso legal TRES MIL (m\$.n. 3.000.—).

Fdo.) Director de Ingeniería

CARLOS J. SOTOMAYOR

Jefe del Distrito 18° (SALTA)

e) 17-9 al 5-10-62

N° 12199 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Casero 527 - Salta
LICITACION PUBLICA N° 25/62

Llámanse a licitación pública número veinticinco, para el día veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a las doce horas, para la fabricación de TAPA y CUERPO para bomba centrífuga, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe; Km. 1626 — PCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado, ó bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 5 m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

e) 17 al 19-9-62

LICITACION PRIVADA

N° 12301 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Administración de Aguas de Salta

—CONVOCASE a Licitación Privada para el día 5 de Octubre próximo a horas 10, ó día siguiente hábil si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de —Un Motor Diesel de 25 a 30 H.P., cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ m/n. 140.000.— (Cien to Cuarenta Mil Pesos M/Nacional).

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones

a cargo de Despacho

A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ

/Secretario — A. G. A. S.

e) 26 al 28/9/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 12260 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Don Antonio Tapia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 20 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 21/9 al 6/11/62.

N° 12359 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Zorrilla, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Secretaría, 10 de Setiembre de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 21/9 al 6/11/62.

N° 12256 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorios — de Juan Manuel Cruz, Expte. N° 24.596/62".— Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días a estar a derecho.— Secretaría, Setiembre 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/62.

N° 12243 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro.— Salta, Setiembre 19 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.

e) 20/9 al 2/11/62.

N° 12232 — EDICTOS: Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Teragni, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 17 de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 19/9 al 31/10/62.

N° 12224 — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de doña Emilia Nieva de Saravia, por treinta días — Salta Setiembre 12 de 1962.

e) 19/9 al 31/10/62.

N° 12217 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José López ó José López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rueda de López ó López Miranda.— Salta, Setiembre 17 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19/9 al 31/10/62.

N° 12194 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio, sucesorio de don JORGE JOAQUIN SANCHEZ, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideran con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 12/9 al 26/10/62

N° 12192 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Serapio Aviña.

SALTA, Agosto 27 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12187 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felicidad Tapia de Vidal Caro, para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI —Escrib. Secret.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12185 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en el juicio sucesorio de doña Florencia Itáiz de Arozarena, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12180 — SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sánchez.

SALTA, Setiembre 10 de 1962
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzgado de 1a. Nom. Civ.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12173 — SUCESORIO: Enrique A Sotomayor, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos o acreedores de Ricardo Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 11/9 al 25/10/62.

Nº 12172 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Guerrero, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de Agosto de 1962. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12164 — SUCESORIO: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5a. Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Concepción Farfán de Frexes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 6 de Setiembre de 1962.

Boletín Oficial y Foro Salteño.
Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12160 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Esther Lávaque de Buños para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12159 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Mercedes Arias.— Salta, 3 de Setiembre de 1962.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12140 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Rocha y María Ofelia o Eugenia Velázquez de Rocha. Salta, marzo 29 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 5—9 al 18—10—62

Nº 12138 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Felipe Aguilera.

Salta, Agosto 9 de 1962
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 4—9 al 18—10—62

Nº 12129 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Sarapura. Salta, agosto de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario
e) 4—9 al 18—10—62

Nº 12114 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Vizcarra, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 22 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 8/9 al 17/10/62.

Nº 12113 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 27 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/9 al 17/10/62.

Nº 12107 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Nicolás Rementaría — Sucesorio", Expte. Nº 2472/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante.— Edictos en B.º Boletín Oficial y Foro Salteño.

Secretaría, Agosto 20 de 1962.
HORACIO A. RUEDA
e) 31/8 al 16/10/62

Nº 12105 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Soís León, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 31/8 al 16/10/62.

Nº 12098 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don MERCEDDES ELIAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12096 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MEDINA NICOLAS o JOSE MEDINA o JOSE MEDINA (h).—

METAN, Agosto 27 de 1962
Dra. NILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12093 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de doña JUANA RUIZ DE ALZOGARAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

S. R. de la Nueva Orán, Julio 24 de 1962.
ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana Secretaria
e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12023 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leandro Lazarte.

SALTA, Agosto 3 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12022 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don Mariano Flores, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.— Salta, 16 de Agosto de 1962— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12014 — EDICTO CITATORIO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de LEON CLEMENTE VALDECANTOS GARCIA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 16 de agosto de 1962
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
23—8 al 5—10—62

Nº 11996 — Edicto Citatorio:

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Czarnecki.

S. R. N. Orán, Julio 17 de 1962.

Angelina Teresa Castro
Escribana Secretaria
e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11995 — Edicto Sucesorio:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Amado Abdala.

S. R. N. Orán, Julio 26 de 1962

Angelina Teresa Castro
Escribana Secretaria
e) 22/8 al 4/10/62

Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Merida, Isidoro y Vargas Vilca, Primitivo". Expte. N° 26.531/1961.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/9/62

N° 12284 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Heladera marca "General Electric" de 4 Puertas Mueble de Madera SIN BASE

El día 28 de Setiembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera Comercial marca "General Electric" de 4 puertas, mueble de madera que se encuentra en poder del demandado Sr. Roberto Gallegos, domiciliado en la Confitería del Hipódromo de Limache, donde puede ser revisada.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación.— Juicio: Valentín Altobelli y Hnos. vs. Gallego, Roberto". Expte. N° 26.592/1962.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 28/9/62

N° 12282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 13 de Noviembre de 1962, a hs 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 96.000.— m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pcia., que splano archivado bajo N° 40, se lo designa como lote 1 de la manz. 6, encontrándose ubicado con frente a calle Paraguay y Rivadavia, con superficie de 552 m. 2d. Catastro N° 1151.— Títulos a Flio. 225 As. 1 del Libro R. I. S. Martín. En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom., en juicio "Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Martell, Teobaldo — Ejecutivo".

e) 26/9/al 8/11/62.

N° 12281 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Automóvil "ISARD", mod. 400,
Sport. Coupé

El 16 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 209.000.— m/n, un automóvil marca "ISARD", mod., 400, Sport Coupé, motor N° 08/140.763, con muy poco uso y en perfecto estado de funcionamiento, pudiendo ser revisado por los interesados en San Juan 845, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos 15 minutos realizará un segundo remate de ese mismo bien y está vez será SIN BASE de precio. En el acto 30 0/0 seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos cinco días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: "Oliveros Manuel vs. Fretes, Federico y otros — Ejecución Prendaria.

e) 26/9 al 2/10/62

N° 12280 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Automóvil Chevrolet mod. 1933

El 15 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 187.000.— m/n, un automóvil usado marca "CHEVROLET" mod. 1933, cuatro puertas, rodado 600 x 16, chapa municipal N° 038 de Guachipas, motor N° 475597, el cual puede revisarse en Pellegrini 411, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada luego de transcurridos quince minutos de la

hora establecida para el remate realizará una segunda subasta de ese mismo bien y esta vez lo será SIN BASE. En el acto 20 0/0 de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días con 10 de antic. a la fecha del remate en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 5a. Nominación en juicio: Nadra S.A. vs. Doudebes, Antonio E. Ejecución Prendaria.

e) 26 al 28/9/62

N° 12279 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Máquina de Cerrar Envases de Lata

El 3 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina para cerrar envases de lata, sin motor y sin mandril, la que puede revisarse en el domicilio indicado.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en Juicio: "Vilarño Crespo, Manuel vs. Muratore, Salvador. Ejecutivo".

e) 26 al 28/9/62

N° 12278 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial Automóvil Coupé Chevrolet mod. 1941

El 16 de Octubre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE de \$ 210.400.— m/n, un automóvil usado con marca "CHEVROLET", mod. 1941, rodados 600 x 16. motor N° A.A.R. 265853, patente municipal de Tucumán N° 29630, el cual puede revisarse en Pellegrini 262, Salta. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE. En el acto 20 0/0 de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días con 10 de antic. a la fecha de la subasta en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: Nadra S.A. vs. Zúñiga Normando Ejec. Prendaria.

e) 26 a 28/9/62

N° 12272 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Una Máquina de Coser Marca "Gardini" —BASE \$ 5.148.— M/N.

El día 8 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 5.148 m/n. Una máquina de coser marca "Gardini", Mod. R-7 de 7 cajones; N° 130511, en poder de la actora calle España N° 654, ciudad, donde puede ser revisada.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubieren postores, la prenda será subastada SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación.— Expte. N° 27.276.— Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Castro, Juan Armando.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de Ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 25 al 27/9/62.

N° 12271 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Una Camioneta Marca "Chrysler" — SIN BASE —

El día 1° de Octubre de 1962 a horas 18, remataré en mi escritorio: Caseros N° 1856 ciudad, SIN BASE, Una camioneta motor N° 89.315, marca "Chrysler", mod. 1928, patente N° 2344, en poder del demandado Sr. Jesús Ramos, domiciliado en el Pasaje Yapeyú N° 1970; ciudad, donde puede ser revisada.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación: Juicio: E. P. Ramos, Juan Jesús vs. Yamello, Lorenzo.— Expte. N° 26.094.— Edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de Ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 25/9 al 1/10/62.

N° 12258 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — Muebles Varios — SIN BASE

El día 28 de Setiembre de 1962, a las 17 horas, en calle General Güemes 410, Ciudad, Remataré sin BASE, un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa extensible seis sillas tapizadas en cuero, un bar guéifo de tres puertas, un espejo grande haciendo juego. Una colección incompleta "Enciclopedia Ilustrada Cumbre", tomos 2 al 14; Un armario metálico dos puertas y tesoromarca Olivetti: Un escritorio de madera, moderno, con lámpara adosada; Un sillón de madera, giratorio; Una máquina de marcar precio.— Ordena el Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta en autos: "Salomón, Néstor vs. Achtar, Bray Mario — Preparación de Vía Ejecutiva, hoy Ejecutivo, Expte. N° 29561/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— En el acto del remate, 30 o/o de seña y a cuenta del precio. Saldo, al aprobarse la subasta.— Edictos por cuatro días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Informes al suscripto Martillero en Buenos Aires 131, Dpto. "A", Ciudad.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

e) 21 al 27/9/62.

N° 12239 — Por: ARTURO SALVATIERRA
—JUDICIAL —Inmueble—
BASE \$ 33.333.33 M/N.

El día 5 de noviembre de 1962, a horas 11, en el escritorio calle C. Saravia N° 58 de la ciudad de Güemes, Remataré con la BASE de \$ 33.333.33 m/n, equivalente a las dos tercias partes de su valuación fiscal, terreno con casa, parte integrante de mayor extensión, ubicado en el pueblo General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente a la calle Capitán Saravia, entre las de Alén y Juan Bautista Alberdi, señalada la edificación con los Nos. 26 y 30, individualizado como lote 5, en el plano N° 112; con una Sup. de 213 metros 30 decímetros cuadrados, y limita: al Norte, con calle Capitán Saravia; Este, con la fracción N° 4, que se reservan los vendedores; Sud, propiedad de Jacobo Pichara y otro, y Oeste, con propiedad de Adolfo Ferlandia, designado como lote 6.— Título folio 268 asiento 3 libro 5 de General Güemes.— Nomenclatura Catastral; Partida N° 933.— Parcela 28 —Manzana 31. Secc. A. Circunscripción 2a; Seña en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., en autos: Sucesión, Luis Témer vs. Lazarte, Manuel- Guillermo. Prep. Vía Ejecutiva.— Expte. 6585/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 20/9 al 2/11/62.

N° 12238 — Por: ARTURO SALVATIERRA
—JUDICIAL —Inmueble—
BASE \$ 82.000.— M/N.

El día 17 de Octubre de 1962 a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Ochenta y Dos Mil Pesos M/N. (\$ 82.000.—), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, y todo lo demás plantado, clavado y cercado, con frente a la calle Catamarca, señalada con el N° 171, entre las de General Urquiza y General Alvarado, de esta ciudad, teniendo de extensión 7 metros 30 centímetros de frente de Norte a Sud, por 47 metros 70 centímetros de fondo, de Este a Oeste. Sup. 348 metros2. 21 decímetros2. dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fue del Banco Constructor de Salta; Sud, con propiedad que fue de D. Pablo Saravia y Otro; Este, con propiedad que fue de Pablo Reviriego y Oeste, con calle Catamarca.— Título folio 434, asiento 5 libro 10 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral— Partida N° 5047.— Manz. 10— Parcela 26—

Secc. D.—Circunscrip. 1a.—Seña: en el acto el 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos: "Hurtado y Ruiz S. R. L. vs. De la Vega, Luis María.—Embargo preventivo y ejecución".—Expte. 30272/61.—Comisión a cargo del comprador.—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
ARTURO SALVATIERRA

e) 20/9 al 10/10/62.

Nº 12235 — JUDICIAL — POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — SIN BASE
En Juicio Ejecutivo "TAURUS S. R. L. vs. SARMIENTO JOSE". Expte. Nº 23239/61 — Juzgado de 1ª Inst.—en lo C. y Comercial 3ª Nominación, el día 23 de Setiembre de 1962, a horas 17.30 en calle Caseros 374, Salta, Remataré SIN BASE: Cincuenta cabezas de ganado vacuno, al barter chicos y grandes; Un Arado de 5 discos marca Migra; Una Rasura doble acción de 36 discos marca Oliver; Un Arado de mansera de 1.1 reja; y Un Carro trapeo.—Lo que se halla en poder del ejecutado y depositario en Finca "EL MOLLAR" Partido de El Galpón, Departamento Metán. Seña 20 o/o saldo al aprobarse el remate.—Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 19 al 25/9/62.

Nº 12228 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad, Pasaje Cafayate Nº 710 —BASE \$ 49.120.04.

El 11 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en Juicio Ejecutivo Mercedes Compañi vs. Asunción Guaymás ó Guaimás y José Flores Rojas, Expte. Nº. 27345/62, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veinte Pesos con Cuatro Centavos, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado plantado y cercado, Pasaje Cafayate Nº 710, con una superficie de 299,20 mts.2. (11 mts. x 27 mts.).—Parcela 2 manzana 56 a Sección, F. Catastro 16.649.—Con límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 407 asiento 1 Libro 179 R. I. Capital.—En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 19/9 al 9/10/62.

Nº 12223 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —Fracción de Tierra en San Carlos — BASE \$ 360.—M/N.

El 6 de Noviembre de 1962, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 360.—m/n., Una Fracción de Tierra ubicada en El Barrial, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta.—Corresponde esta propiedad al señor Jesús Escalante, por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 4 del R. I. de San Carlos.—Catastro Nº 45.—Línderos: los que dan su títulos. Medidas: frente sobre camino vecinal que empalma Ruta 34, 45 mts.; contrafrente 45 mts. 81 cms.; costado sudeste 161 mts.; noroeste 165 mts.; Sup. Total: 7.850 mt 2.—Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio: "Ejecutivo — Mamani, Luis vs. Jesús Escalante. Expte. Nº 5726/61". Seña: el 30 o/o en el acto.—Comisión a cargo del comprador.—Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.
JULIO CESAR HERRERA

e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12201 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —Inmueble —BASE \$ 260.000.— El día 11 de Octubre pmo. a las 13 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE

de \$ 260.000.—m/n. el inmueble ubicado en calle Letma Nº 226 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su Título inscripto al folio 32 asiento 4 del libro 49 de R. I. Capital.—Catastro 5221.—En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria.—Petrona Faride Diva de García vs. Francisco M. Alberto Coll y Otros, Expte. Nº 24.610/62".—Comisión c/comprador.—Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 17/9 al 5/10/62

Nº 12195 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Inmueble — Base \$ 55.333.32
El día 16 de octubre de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en calle S. del Estero 166 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, en autos — Ejecutivo "Julio Montalvetti vs. Ricardo Sandoval Mejías" Expte. Nº 27.559/62. Remataré con BASE de Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos (\$ 55.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Luis Nº 969 de esta ciudad, inscripto al folio 215 Asc. 1 del Libro 2 R.I. de la Capital Catastro 6073 Sec. E Manz. 52 parcela 35 — Esta propiedad reconozco Hipoteca a favor del Banco de Préstamos y A. Social por \$ 20.000.—Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.—Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta 12 de Setiembre de 1962.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 17/9 al 5/10/62

Nº 12190 — Por: Ricardo Gudiño. Judicial — Inmueble — En esta Ciudad BASE: \$ 233.120.—

El día 11 de Octubre de 1962, a Hs. 18, en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; Remataré con BASE de \$ 233.120. impone del crédito hipotecario que se reclama en el juicio en donde se ordena la subasta caratulado: "C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nivi — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23917/62. El inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a a calle Alsina, señalado con el Nº 272, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.—Inscripción de dominio, límite, linderos, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275 de R.I. de la Capital.

Gravámenes: los que rojan en el inmueble de fs. 42 de autos — Catastro Nº 39.822 — Valor Fiscal: \$ 81.000.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., en el juicio detallado más arriba Nº 23917/62.—Seña de práctica.—Comisión de ley a cargo del comprador.—De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra venta e hipoteca; el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el inmueble subastado libre de ocupantes.—Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Otros datos e informes en Pellegrini Nº 237. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 12/9 al 4/10/62

Nº 12189 — Por: Ricardo Gudiño. Judicial — Inmueble en esta Ciudad Base \$ 2.340.000.—

El día 23 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; Remataré con BASE de \$ 2.340.000.—(Dos Miliones Trescientos Cuarenta Mil Pesos); importe de los créditos hipotecarios que se detallan en el informe de la D.G.I. que cotre agregado a fs. 53 v.a. del Expte. donde se ordena la subasta caratulado: "Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Su-

cesión Col, José o heredero: de José Coll — Ejecutivo" Expte. Nº 5618/61 y Expte. Nº 30410/62 caratulado: "Juncosa, Francisco o Francisco Lorenzo vs. Coll, Juan José Francisco, Francisco Manuel Aberto y otras — Ejecución Hipotecaria", acumulado al anterior; El Inmueble de propiedad de los demandados, ubicados en esta ciudad, con frente a la calle Urquiza entre las calles Alberdi y Florida y señalado con los Nros. 620 y 634, con todo lo edificado, cavado, plantado, cercado y adherido al suelo.

Inscripción de dominios, límites, linderos, superficies, etc.

Los que se encuentran anotados a folios 491, asiento 1 del libro 217 de R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4964 — Sección E— Manzana 16— Parcela 12— Valor Fiscal: \$ 360.000.— Este Inmueble ha sufrido la siguiente modificación: La venta de una fracción, registrada a folio 68, asiento 2, del libro 153 de R.I. de la Capital, según Plano 3678.— Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 5ª. Nominación en lo C. y C., en el juicio nombrado precedentemente Nº 5618/61 y 30410/62 acumulados.— Seña 20 o/o del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.—Comisión de Ley a cargo del comprador.—Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudiño — Martillero Público — Pellegrini 237.

e) 12/9 al 4/10/62

Nº 12157 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL —Inmueble en San Lorenzo — Casa y Terreno —BASE \$ 150.000.—

El 28 de Setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en Juicio Ejecutivo María N. de Palermo vs. Francisco Coll y Otros, Expte. Nº 25233/61, remataré con la BASE de Ciento Cincuenta Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, compuesto de casa y terreno, con una extensión de 68 mts. en su frente al Norte por 86 mts. de fondo o sea una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados.— Lote o manzana Nº 104 rodeado por calles públicas.— Título registrado a folio 3 asiento 1 Libro 271 R. I. Capital, donde constan los límites respectivos.— Catastro Nº 1152.— Circunscripción 11 Sección A. Manzana 104 Parcela 1.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 7/9 al 1/10/62.

Nº 12155 — POR: MIGUEL A. GALLO CAS-LLANOS — JUDICIAL — Inmueble en Metán

El 1 de Octubre de 1962; a hs. 17 en Sarmiento 348, Ciudad, remataré SIN BASE el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 14 al que por título reg. a Flio. 228, As. 4 del Libro 12 de R.I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz. N. Catastral: Part. 2524, Sec. E, Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cgo. comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio: "Arias, Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz —Ejec. por honorarios en juicio Nº 22234/60". Expte. Nº 23552/61.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 7/9 al 1º/10/62.

Nº 12151 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —JUDICIAL —Finca en "Anta"— BASE \$ 533.333.32

El día 26 de Octubre pmo. a las 13 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 533.333.32 m/n., el inmueble rural denominado "Sauce Solo", ubicado en el Par-

tido de Pitos, Dpto. de Anta de esta Provincia, con Superficie de Diez Léguas Cuadradas más o menos, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte finca Macapillo Vieja; Sud, finca Santa Rosa; Este línea de Tolloche y Oeste Río Pasaje, según Tif. registrado a folio 275 asiento I del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro 431.— Valor fiscal \$ 800.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Sueldos, etc.— Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda o Antonio Aranda Ruiz, Expte. N° 2080|57".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 7/9 al 23|10|62.

N° 12149 — Por: Arturo Salvatierra
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
1.890.000 M/N.

El día 5 de Octubre de 1962 a hs. 17 en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Un millón ochocientos noventa mil pesos moneda nacional (\$ 1.890.000 m/n.) terreno con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y adherido al sueldo, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle General Urquiza, entre las de Juan Bautista Alberdi y Florida, cuya edificación se encuentra señalada con los Nros. 620 al 634, con la siguiente extensión y colindación, partiendo del esquinero Sud oeste del inmueble sobre la calle Urquiza, la línea divisoria se dirige hacia el Norte en un extensión de 38 metros con diez centímetros; donde se quiebra al Este en una extensión de 22 metros 70 cms.; donde se quiebra al Sud, 21 metros 60 cms.; donde se quiebra al Oeste en una extensión de 2 metros 70 cms.; donde se quiebra nuevamente al Sud 16 metros 50 cms., hasta dar con la línea de edificación de la calle Urquiza formando su esquinero Sudeste, quebrándose aquí sobre dicha línea de edificación, hasta encontrar el punto de partida, hacia el Oeste, 20 metros, encerrando una superficie de 820 metros² con 32 decímetros comprendidos dentro de los siguientes límites: Sud, calle General Urquiza; Norte, propiedad de Sucesión Quintana; Este, propiedad de María Quintana y Oeste, propiedad de D. Darío Arias ó de sus sucesores.— Título folio 491 asiento 1. libro 217 de R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida 4964.— Secc. E.— Manz. 16.— Parcela 12.— El expresado inmueble ha sufrido como modificación la venta de una fracción en el fondo, en la parte Nor-Este, de 17 metros² con 20 decímetros², registrada a folio 68 asiento 2. del libro 153 de R. de I. Capital y según plano Archivado en D. de I. bajo el N° 3678. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena señor Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo C. y C. en autos: "ORTIZ VARGAS, Juan vs. COLL, Francisco Manuel Alberto, MOSCA, Luisa Teresa J. COLL DE; BARTOLETTI, Carmen D.C. COLL de y COLL, Juan José Francisco-EJECUCION HIPOTECARIA"—Exp. N° 31087

62.— Comisión a cargo del comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y el Intransigente.

Enrique A. Sotomayor
Juez Civil y Comercial

e) 7/9 al 1°10|62

N° 12146 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
—JUDICIAL —Inmueble en Gral. Güemes —
—BASE \$ 325.000.—

El día 24 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 325.000.— m/n., el inmueble ubicado en calles San Martín y 20 de Febrero de la Ciudad de Gral. Güemes, esta Provincia, individualizados como fracciones o departamentos A, B y C del Plano N° 349 del legajo de Planos de Gral. Güemes, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a los folios 3 a 5 asientos 3 y 4 del libro 15 de R. I. Nomenclatura Catastral: Dpto. Gral. Güemes —Sección A —Manzana 22 —Parcela 14 —Catastro N° 384.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cesario Francisco Montero y Sociedad Higino Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 42.853|62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 6/9 al 22|10|62.

N° 12141 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 833.332.— M/N.

El día 4 de Octubre de 1962 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 833.332.— M/N.) terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicado en esta ciudad de Salta, en la esquina formadas por la intersección de las calles Caseros y Córdoba, señalada con los números 405, 407 y 411 sobre calle Caseros y con el N° 6 sobre calle Córdoba, cuyo terreno de forma irregular presenta el siguiente perímetro: 20 metros de frente al Norte sobre la calle Caseros; 17 metros 30 centímetros de frente al Este sobre la calle Córdoba; sobre el costado Oeste, a partir de la línea de edificación sobre la calle Caseros hacia el Sud, mide 9 metros 35 centímetros, donde la línea divisoria sobre ese costado Oeste forma un pequeño martillo a favor de la propiedad, continuando hacia el Sud 6 metros 95 centímetros; donde forma otro martillo a favor de la propiedad hacia el Oeste, de 5 metros 70 centímetros, continuando la línea divisoria desde allí hacia el Sud, 9 metros 10 centímetros, donde forma otro martillo en contra, hacia el Este de 5 metros 55 centímetros, continuando al Sud, 4 metros 70 centímetros, y forma otro martillo hacia el Este, de 3 metros 35 centímetros, y sigue al Sud, 4 metros 30 centímetros, y la línea de su costado Sud, tiene, medida desde la línea de edificación de la calle Córdoba, hacia el Oeste 13 metros 80 centímetros; dobla aquí hacia el Sud, 12 metros 70 centímetros, donde forma un martillero

a favor de la propiedad hacia el Este de 1 metro 40 centímetros; sigue aquí hacia el Sud 4 metros 50 centímetros; y continúa hacia el Oeste 5 metros 80 centímetros, todo encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Caseros; al Este, calle Córdoba y propiedad de Atilio Cornejo; al Oeste, propiedad que fué de Cayetana Arias de Uriburu, hoy del Gobierno de la Nación,

Sud, en parte, con propiedad de Genoveva Figueroa; y en los fondos con la que fué de D. Pedro F. Cornejo y actualmente de D. Delia Molinedo de Cornejo y otros. Título folio 9 asiento 8 del libro 219 de R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida N° 5226 — Sec. D. Manzana 4 — Parcela 1. Circunscripción 1. — Señal en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; ORTIZ VARGAS, Juan vs. COLL, Francisco Manuel Alberto, MOSCA, Luisa J. Teresa J. COLL de; BARTOLETTI, Carmen D.C. COLL de, y COLL, Juan José Francisco — EJECUCION HIPOTECARIA. — Expediente N° 25744|61. — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 27—9—62

N° 12131 — POR: RICARDO GUDINO
Judicial — Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE:
\$ 240.000.00

El día 24 de octubre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE de \$ 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la Finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. Con el camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Título Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señal el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio, "VILLAMAYOR, ANGELICA ALEMAN DE vs. MARIA M. SANTOS de CANCHARI — EJECUTIVO" Expte. N° 6255|61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial, 25 días en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno.

e) 4—9 al 18—10—62

N° 12125 Por: Miguel A. Gallo
Castellanos
JUDICIAL — Tres octavas partes
indivisas inmueble en Cafayate
El 25 de Octubre de 1962, a hs. 17, en

Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.122.500.— M/N., importe equivalente a las tres octavas partes de las dos terceras del valor fiscal de los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "SAN ISIDRO", conocidos actualmente con el nombre de "EL TRANSITO", las porciones indivisas que tienen los demandados en la proporción de las 38 partes en total, de esos inmuebles, que se encuentran ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro", de acuerdo a plano n° 38 y con exclusión también de otra fracción s/plano n° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos. N. Catastral: Part. N° 776. Títulos inscriptos a Flio. 301, Asiento: 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "MAGGIPINTO, Juan vs. MOSCA, Adolfo; COLL DE MOSCA, Luisa y Luis BARTOLETTI-Ejecutivo".

e) 4 |9 al 18|10|62

N° 12123 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "La Merced" en Dpto. de Cerrillos

El 26 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 114.666.66 $\frac{2}{3}$ importe equivalente a las $\frac{2}{3}$ partes de su valor fiscal; una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que s/plano que se archiva bajo N° 99; tiene una superficie de 25 hectáreas 4953, 52; m2. Límites; los que le dan sus títulos. Gravámenes: está afectada con embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liandro por \$ 380.900.— $\frac{2}{3}$ reg. esta última a flio. 195, asiento 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a flio. 137; as. 1 del mismo Libro. Catastro. N° 1.709. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos, 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en autos: "Ejecutivo — MACAFERRI, Juan, Carlos vs. CORREA, Baldomera J. de y CORREA, Miguel N.". Exptes. N°s. 8344 y 8348|62.

e) 4|9 al 18|10|62

N° 12120 — Por: Julio César Herrera
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ROSARIO DE LERMA — BASES \$ 146.000 y \$ 5.333,32 M/N.

El 19 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE,

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma. (Provincia de Salta, individualizado como lote 7, catastro número 1477. LINDEROS: Norte: calle s/nombre; sud: lote 8; este: calle J.B. Alberdi y Oeste: lote 6. BASE \$ 146.000 M/N. MEDIDAS: 995 m2.; 2º) UN INMUEBLE, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 8, Catastro N° 1478. LINDEROS: Norte: lote 7; Sud: lote 9; este: calle J. B. Alberdi y oeste: lote 6. BASE \$ 5.333,32 M/N. MEDIDAS: 510. m2. Corresponden estos inmuebles al señor NICOLAS TAIBO, por títulos que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma. ORD. del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. TAIBO, Nicolás — Expte. N° 30.459|62". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4|9 al 18|10|62

N° 12108 — Por: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL — Finca Rural en Orán — BASE \$ 286.666.—

El día 19 de Octubre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de Remates, Mitre 398 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 286.666.— m/n. (Dochientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N.), total de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural denominado Invernada, parte integrante de la finca Aconcagua, ubicada en el Dpto. de Orán (Salta), y con una superficie de 143 hectáreas 3387. mts.2 10 dms.2 catastro N° 4907, inscripta a folio 241, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Orán; y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de Ja Suc. de Enrique Vuitazi; al Sud con el Río Bermejo que la rodea y separa de la finca Bermejo de Vuistaz y Lafuente; al Este limita también con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. Vuistaz y al Oeste, con la finca Aconcagua de Julio Pizetti.— Esta propiedad reconoce asimismo dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta, que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 15 y vta. del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor en el Juicio "Ejecutivo — Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial" — Expte. N° 30958|1962. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de Edictos por el término de treinta días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Raúl Mario Casale, Martillero Público.— Informes Telf. 4130.

e) 31|8 al 16|10|62.

N° 12092 — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
JUDICIAL — BASE: \$ 2.000.— M/N.

El día 20 de Septiembre de 1962, a horas 16 y 30, en mi escritorio de calle Alberdi 502, de esta Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Ojavarria, Manzana 51a, Catastro N° 28616, Folio 263, Asiento 2, Libro 164 de R. I. Capital.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia

en lo C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Belmont, Roberto" vs. "Pascualín, Alejandro" — Juicio Ejecutivo — Exptes. Nos. 41584|61 y 41426|61.— Edictos: Por 16 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.— Informes en Alberdi 502, Salta. e) 29|8 al 20|10|62.

N° 12025 — Por: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL — TRE VALIOSAS FINCAS RURALES-AGRICOLAS GANADERAS EN EL Dpto. LA VIÑA, CORONEL MOLDES — BASE \$ 1.000.000.—

El día 11 de octubre de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates Mitre 398, Salta, remataré en conjunto las propiedades rurales que se mencionan a continuación, con la BASE DE UN MILLON DE PESOS M/N. total de la hipoteca en primer término que registran las mismas a favor del Banco Provincial de Salta a folio 148, Asiento 3 —Libro 1. de LA VIÑA.

Iº) — Finca denominada "VILLA ELVIRA", ubicada en CORONEL MOLDES-DPTO de LA VIÑA de esta Provincia, con una extensión de treinta hectáreas aproximadamente, cinco hectáreas de frente por seis de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Este" con el camino Nacional de Salta a Guachipas, que la separa con terrenos de Don Tomás Acosta; al "Oeste" con propiedad de Don Samuel Córdoba; al "Sud" con propiedad de los herederos de Don Ramón Rosa Molla, y al "Norte", con propiedad de Oñativia y Moreno-Título registrado a folio 147, asiento 2 del Libro 1 del R.I. de La Viña-Catastro N° 252.

IIº) — Fracción de terrenos de 25 hectáreas más o menos (continuación Finca Villa Elvira) o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino Nacional que va a la Estación de la localidad, al "Sud" con propiedad de la Sucesión de Medrano; al "Este" con camino que va a Guachipas; y al "Oeste" con propiedad de Abel Núñez. Título registrado a folio 315, asiento 1, Libro 1 del R.I. de La Viña-Catastro N° 337.

IIIº) — Finca denominada SAN LORENZO o (La Lorenza) continuación Finca Villa Elvira, ubicada en Coronel Moldes y con extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino vecinal que va del pueblo a la Finca Piedras Moradas; al "Sud" con terrenos que fueron de los herederos de Sixto Orellana y Rosalfo Peralta; hoy llamada Finca Armonía; al Este propiedad hoy de la Sra. Rosa del Valle Juárez de Acosta; y al "Oeste" con vías del F.F.C.C. Central Norte. Título registrado a folio 83, asiento 1, Libro 2 del R.I. de La Viña-Catastro 920.— Estas propiedades acusan también dos embargos que se detallan en el Informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 26 y vta. del expediente N° 42475|1962 donde se ordena la presente subasta.— Ordena S.S. el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, en el Juicio "Ejecutivo ISASMENDI, Ricardo vs. ACOSTA, Rosa del Valle Juárez de, Exp. N° 42475|1962.— Seña 20% del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial; 27 días en el FORO SALTEÑO y tres días en "El Intransigente".— RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.—Mitre 398.— T. E. 4130. e) 24|8 al 8|10|62

N° 12005 — Por Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros) — Judicial — Inmueble Rural

El día 15 de octubre de 1962 a horas 17.30 en mi escritorio de remate sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición del señor Juez en lo Ci

vil y Comercial de Ira. Nominación, en autos Ejecutivo "VENANCIO GUÁDI DAGUM VS MIGUEL N. CORRREA y BALDOMERA J. de CORRREA" Expte. N° 42.659/62 — Remataré con base \$ 114.666,66 m/n. CIEN TO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca "LA MERCED" ubicada en La Merced, Dpto. Cerrillos, que les corresponde a los demandados por título registrado a folio 137 asc. 1 del Libro 6 R. I. de Cerrillos — SEÑA: 30% por ciento y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta — Edictos 30 días en Boletín Oficial 25 en Foro Salteño y 5 El Tribuno — Esta Propiedad reconoce Hipoteca a favor del Sr. Clodomiro Liendro por la suma de \$ 380.900.00 m/n. reg. a folio 195 asc. 17. — Salta, 21 de agosto de 1962 — CARLOS L GONZALEZ RIGAU — Martillero.

e) 23—8 al 5—10—62

N° 11999 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Inmueble en la Localidad Veraniego de "Campo Quijano" — BASE \$ 146.000.— m/n.

El día 10 de octubre del año 1962 a Hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. el lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Rosario de Lerma, Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: que le sigue contra Taibo Nicolás Ejecutivo Exp. N° 29.581/61.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta de mismo. Edictos por 30 días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Mart. Públ.

e) 22/8 al 4/10/62

N° 11978 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — 6ª Parte s/Finca en "LA SILLETA"

El día 9 de Octubre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré con BASE DE \$ 132.000.— m/n., la sexta parte indivisa que le corresponde a Da. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, sobre la finca denominada "VILQUE", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, con MEDIDAS Y LINDEROS que le acredita su TITULO registrado a folio 107 asiento 17 del libro 11 de Rosario de Lerma, Catastro 179. Valor fiscal \$ 798.000.— m/n. En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ADOLFO DEL CASTILLO DIEZ vs. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, expte.

N° 41.853/61". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial: 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 21/8 al 3/10/62

N° 11953 — Por: Efraín Racioppi JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Partido de Río Seco — Dpto. de Anta — Salta BASE: \$ 152.666.66 m/n.

El día 2 de octubre de 1962, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, cercado y plantado ubicado en el Partido de Río Segundo, Dpto. de Anta, Provincia de Salta, cuyos títulos se encuentran registrados a folio 293 asiento 1 del libro 9 de R. I. Anta, individualizado como lote "A". Catastro N° 2.300, de una superficie de 89 Has. 9195 m2. 12 dm2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación: Juicio: Embargo Preventivo: "Banco Provincial de Salta vs. Dionisio Guillermo Bruce". Expte. N° 23368/1961. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 3 días en "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi
Martillero

e) 16—8 al 1°—10—62

N° 11933 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Casa y Terreno en Joaquín V. González.

El 5 de Octubre de 1962, a horas 17, en Sar miento 548, Ciudad. Remataré con BASE de \$ 495.600.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario y accesorios legales presupuestados, una casa con terreno y todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de J. V. González, Dpto. de Anta, con frente a calle Gral. Güemes, entre calles sin nombres, designado como lote 26 de la manzana 10 del plano 84, con ext. de 10 mts. frente por 41 mts. fondo, y límites N. con calle Gral. Güemes; S. lote 20; E. lote 27 y O. lote 25. Por tit. reg. a Flto. 15, As 1 del Libro 7 R.I. de Anta le corresponde en propiedad a Dña. Electa Rosario Paéz de Gofopoulos. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos: 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Dn. Angel vs. Gofopoulos, Cristo y Electa R. Paéz de — Ejec. Hipotecaria.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 14/8 al 28/9/62.

CITACIONES A JUICIO

N° 12277 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de la Inst. Civil y Com. de 4a. Nominación CITA por veinte días en diarios Boletín Oficial y "Foro Salteño", a Herederos y Sucesores de doña Eugenia Marianini para que comparezcan a tomar intervención en autos: "VIDAL TO LOSANA, Josefa Juana Palacio de vs. Herederos y Sucesores de Eugenia Marianini. Filiación Natural", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no

comparecer dentro de dicho término. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Setiembre 24 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 26/9 al 24/10/62

N° 12198 — EDICTOS:

—El Dr. Benjamín Pérez, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de la Pcia. de Salta en los autos: "Embargo Preventivo — Casanova, Carlos Enrique vs. Harold Hecht Production", hoy Ordinario, cita y emplaza a la demandada para contestar la acción por el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerse a la demanda por contestada en rebeldía.— Asimismo se le emplaza la constitución del domicilio legal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del mismo y que los días lunes, miércoles y viernes son días de notificaciones en Secretaría. — Edictos por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Susana Haydeé Ramos — Escribana Secret.

SALTA, Setiembre 12 de 1962.

SUSANA HAYDEE RAMOS — Esc. Secret.

e) 17/9 al 15/10/62

N° 11991 — Edicto Citatorio: El doctor Ernesto Samán, Juez de la Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los Señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio, Soc. Col. Com. Arias y Cia., Joaquín A. Obrador, Manuel Olivero, Angela Sajia de González Soto, I. Gareca y Cia. y Carlos A. Infante, que en los autos "Ejecutivo: Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. c/ Manuel Flores, Amelia A. de Flores, Reynaldo Flores y Otros", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo bajo Expte. N° 42.270/62, se ha ordenado el remate de los bienes embargados en autos que lo son los siguientes todos de propiedad de los demandados: a) Catastro N° 503; Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. de Orán; b) Catastro N° 1896; Título registrado al folio 263/4, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán. c) Catastro N° 503; Título registrado al folio 269, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; d) Catastro 469; Título registrado al folio 275 y 281, asientos 1 y 1 del libro 22 R. de I. de Orán; e) Catastro 472; Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; f) Catastro N° 470; Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; y g) Catastro N° 471; Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán, remate que deberá realizarse el día 17 de Diciembre de 1962, en el escritorio del Martillero don José Alberto Cornejo, calle Deán Funes N° 169, de esta ciudad, a horas 18, para que ejerciten su derecho si quisieran, y bajo apercibimiento de tener por cancelado el gravámen si no compareciesen dentro de cuarenta días hábiles (Art. 481, C. Proc.).— Dr. Humberto Fernández.

Salta, Agosto 14 de 1962.

Humberto Fernández

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 22/8 al 19/10/62.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 12270 — TRANSFERENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COM.

Se cita a todos los que por algún interés les asistiere el derecho de interponer su oposición, dentro de los términos de la Ley, a la tranferencia en venta del Establecimiento industrial y comercial para la elaboración y venta de pan y afines, que efectúa PANADERIA SAN CAYETANO — Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta ciudad en la calle JUNIN Nº 870 — a favor de los señores ANTONIO LUFRUJ MORLA y PEDRO FEBREER MERCADAL. Oposiciones a: MARTIN J. OROZCO — Escribano Público — Zuviria Nº 854 — Salta. e) 25-9 al 1-10-62

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 12.305 — MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL ALBERDI S. R. L.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, entre los señores Moisés Arón Finquelstein, argentino, casado domiciliado en la calle Mendoza 642 de esta ciudad, el señor Luis Fainas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Juan 453, Angél Korcarz, casado, polaco, con domicilio en la calle Córdoba 559 de esta ciudad, Angel Finquelstein, argentino, viudo, domiciliado en la calle Deán Funes 342 de esta ciudad y León Palatnik, ruso, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 391 de la ciudad de Buenos Aires, que es representado en este acto por el señor Luis Fainas, de acuerdo al poder especial conferido según consta en el contrato social de la sociedad ALBERDI S. R. L. constituida por contrato de fecha 12 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961, al folio Nº 328/29 asiento 4493 del libro Nº 29 de Contratos Sociales. Todos ellos únicos actuales componentes de la citada sociedad, resuelven de común acuerdo, modificar la cláusula SEPTIMA del contrato social en la siguiente forma:

PRIMERO: Anualmente el día 31 de Agosto de cada año y a partir del 31 de Agosto del Año Mil Novecientos Sesenta y dos, se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad. Los rubros amortizables se amortizarán sobre los precios originales de adquisición con los índices porcentuales impositivamente admitidos. Para las mercaderías se considerará el precio de costo. Una vez confeccionado el balance general, se remitirá copia del mismo a cada uno de los socios. El Balance General será definitivamente aprobado, si dentro de los treinta días de remitidas las copias, no se hubiere formulado

observación alguna, debiéndose al término de dicho plazo confeccionar el acta respectiva, en el libro de Actas de la Sociedad, la que firmarán los socios en prueba de conformidad. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones y registros contables de la Sociedad.

SEGUNDO: Esta modificación de contrato se extienden en ocho ejemplares todos de un mismo tenor y a un solo efecto; el original para la sociedad, los restantes para cada uno de los socios y los dos últimos, uno para el Registro Público de Comercio a los fines de la Inscripción y para el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de su publicación.

TERCERO: Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato de constitución y su modificación de cesión de cuotas.

Dado y firmado en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Sesenta y Dos.

ANGEL KORCARZ — MOISES ARON FINQUELSTEIN — LUIS FAINAS — p. p. LEON PALATNIK — ANGEL FINQUELSTEIN. e) 27-9-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12303 —

ASAMBLEA GENERAL CLUB CICLISTAS UNIDOS

Renovación total de autoridades. Fecha 10 de Octubre 1962 a horas 22 en Florida 502. Orden del Día: 1º Acta anterior; 2º Memoria y balance; 3º Elección autoridades; 4º Designación de dos socios para que firmen el acta; 5º Designación delegado consejo A. S. C.; 6º Designación delegado asamblea A. S. C.; 7º Lista de candidatos, presentadas antes del 30 de septiembre. Eduardo Elias, presidente. Orlando Zúccaro, secretario. e) 27/9/62

Nº 12275 — LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1962, a las 18 horas en Caseros 775 —Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31 de Agosto de 1962.
- 2º) Aumento de Capital Autorizado.
- 3º) Elección de Síndico Titular.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

SALTA, Setiembre 10 de 1962

EL DIRECTORIO LAZARO DOLENSKY S.A.I.C.I.A.

Presidente
Lázaro Dolensky

e) 25/9 al 1/10/62

Nº 12268 — CLUB GIMNASIA Y TIRO (Orán) — Citación a Asamblea General Ordinaria.

Convócase a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 30 de setiembre de 1962, a hs. 11, en nuestro local social, calle Güemes Nº 260, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance general.
- 2º) Informe del órgano de fiscalización.
- 1º) Renovación total de la C. D.
- 5º) Asuntos Varios.

Dr. RICARDÓ DAUD

Presidente

JUAN PASTOR LUNA

Secretario

e) 25 al 28/9/62

Nº 12251 — AERO CLUB "TARTAGAL" Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34º de los Estatutos se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a horas 10 para el primer llamado, y, a las 10,30 se hará el segundo llamado con los socios presentes en su sede Avda. 20 de Febrero Esq. Bolivia.

- 1º) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria y balance.
- 3º) Elección nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 4º) Asuntos Varios.
- 5º) Elección dos socios para refrendar la acta de esta Asamblea.

La Comisión

e) 21 al 27/9/62.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

SALTA

1962